a 1ª Sociedad Anónima «Puerto del Rosario» «Rosario»

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 2 de Diciembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7445

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Capra y Bujas. — Autorización para sellar documentos

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918

Exp. 3646-C-1918. — 1133.V. — Vista la presentación de los señores Capra y Bujas, solicitando autorización para que se sellen las obligaciones que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase a los señores Capra y Bujas, para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres (3) días, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Publíquese, y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y demás efectos.

SALABERRY

Fernández Vicente. — Denuncia desestimada

Excmo. Señor:

De las actuaciones producidas resulta:

1º Que el señor Fernández en su declaración de fojas 6 y 6 vuelta, ratificada a fojas 15 vuelta, expone que no ha vendido sellado a los boteros que se indican, sino que se los ha prestado, llenándolos, él y algunos miembros de su familia de su puño y letra, con las correspondientes enunciaciones, por no saber los boteros escribir y negarse la Sub-Prefectura a aceptarles el sello en blanco;

2º Que esto lo ha hecho sin propósito de lucro y con el sólo objeto de prestar un servicio a esa pobre gente, facilitándoles su trabajo;

3º Que la declaración de Fernández es perfectamente verosímil y razonable y no está contradicha por ninguna otra prueba legal, sino abonada con las declaraciones de Lazcano, fs. 10 vta. y 11; Pereyra fs. 1 vta., 2 y 11; Giménez fs. 12 vta. y Vera fs. 13 vta.

4º Que la declaración de Juan da Luz, no debe ser tomada en cuenta, pues no merece fe, ni crédito por comprenderle la tacha de enemistad personal con Fernández, probada a fs. 15;

5º Que descontada la declaración de Luz, sólo queda en pié, la de Sequeira (fs. 4 vta.), la que por ser singular sólo tiene el valor de una simple presunción;

Que por lo demás, esa declaración pesada en su valor intrínseco, no lleva al ánimo la convicción de que la declaración de Fernández sea falsa, ya sea porque siendo Sequeira una persona sin instrucción que, sólo por excepción y como un favor, les prestaba y llenaba con su letra esos sellos, lo que excluye todo propósito de lucro y aleja la aplicación del artículo 60 de la Ley 10.361.

Por estas consideraciones, pienso que corresponde sobreseer definitivamente este asunto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — J. A. Pefaure.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918

Exp 3605-I-1918. — 1136.V. — Vista la denuncia formulada contra el señor Vicente Fernández — comerciante de Alvear — por vender valores de sellado sin autorización; atento a las constancias de autos y en mérito de los fundamentos del informe de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que antecede,

SE RESUELVE:

Desestímase la denuncia formulada contra el señor Vicente Fernández, a que se refiere el preámbulo de la presente resolución.

Publíquese con inserción del informe citado, y pase a la Receptoría de Rentas Nacionales de Alvear, para su notificación y efectos. Fecho, vuelva.

SALABERRY

Hofer y Compañía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918

Exp 3641-H-1918. — 1134.V. — Visto que los señores Hofer y Compañía, solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 22 del mes en curso, valor de veinte mil ciento sesenta pesos ($ 20.160 m/n) moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Moreno Andrés e hijo. — Devolución de fianza

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 1742-M-1917. — 1132.V. — Vista la precedente información de las Aduanas de la Capital y del Rosario, en la que consta que los señores Andrés Moreno e hijo, introdujeron dentro de los plazos acordados al efecto, la cantidad de 248.000 ks. de azúcar refinado, libre de derechos, que fueron autorizados por Decreto de 9 de Agosto de 1917,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital, para devolver a los señores Andrés Moreno e hijo, la fianza que debió ser ratificada oportunamente ante ella por los señores Viana Hnos., para responder a la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de esta resolución, debiendo exigir esa Aduana, la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese satisfecho.

Publíquese, comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y fecho, désе al archivo.

SALABERRY

Planilla No. 12 de Aforos para el cobro de los derechos de exportación

Desde el 1º al 31 de Diciembre de 1918

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

ARTICULOS	UNIDAD	Precio básico $ o/s	Aforo $ o/s	Mayor valor $ o/s	Tasa del derecho sobre el mayor valor $ o/s	Derecho a cobrar $ o/s
Bovino	uno	45.99	42.16	—	15 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	25.82	2.11	12 »	0.253
Avena en bolsas	» »	29.32	35.90	6.58	12 »	0.789
Avena libre de envases	» »	27.22	30.80	3.58	12 »	0.43
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	261.70	38.40	15 »	5.76
Carneros congelados	» »	185.90	258.50	72.60	15 »	10.89
Tasajo	un »	0.2555	0.347	0.0915	15 »	0.013
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	740.96	83.59	15 »	12.53
Equino	uno	58.25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	16.50	0.99	12 »	0.1188
Manteca de vaca	un »	0.712	0.843	0.131	15 »	0.0196
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	412.00	29.21	15 »	4.38
Carne conservada	» »	314.60	523.05	208.45	7,50 »	15.63
Maíz en bolsas	» »	27.63	28 60	0.97	12 »	0.116
Maíz libre de envases	» »	26.—	22.99	—	12 »	—
Lino en bolsas	» »	62.71	101.20	38.49	12 »	4.618
Lino libre de envases	» »	60.55	90.00	29.45	12 »	3.534
Cueros de cabra	un »	0.600	0.994	0.394	15 »	0.059
Cebada	1000 »	28.68	30.—	1.32	12 »	0.158
Trigo en bolsas	» »	45.08	60.10	15.02	12 »	1.80
Trigo libre de envases	» »	43.47	55.—	11.53	12 »	1.384
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	198.—	66.—	15 »	9.90
Harina de trigo	» »	76.69	77.17	0 48	6 »	0.0288
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.34	0.16	15 »	0.024
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	219.12	52.14	15 »	7.82
Extracto de quebracho	» »	75.—	100.—	25.—	12 »	3.—
Cueros lanares sucios	» »	336.—	686.40	350 40	15 »	52.56
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	1063.92	463 32	15 »	69.49
Lana sucia de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.	917.84	455.84	15 »	68.37
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	872.08	502 48	15 »	75.37
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	825.—	547.80	15 »	82.17
Lana lavada	un Kg.	1.10	1.14	0.04	15 »	0.006
Sangre seca	1000 »	55.—	67.—	12.—	15 »	1.80
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9,60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos y corderos	» »	167.—	312.40	145.40	15 »	21.81
Cerdo congelado	» »	155 65	247.—	91.35	15 »	13.702
Carne de cerdo salada	» »	220.70	355.—	134.30	15 »	20.14

SALABERRY

Mendizabal Francisco. — Recurso de apelación desestimado

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp 3619-M-1918. — 1135 V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por don Francisco Mendizábal, destilador de alcohol vínico de Mendoza, contra la resolución dictada en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, condenándolo al pago de una multa de doscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que de las constancias de autos resultan perfectamente comprobadas las infracciones citadas en la resolución recurrida.

Que ésta, se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias de la materia.

Que el interesado no aduce en su apelación ni en su defensa, ninguna razón ni legal ni de hecho, que ampare sus intereses.

Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos, y llámasele la atención sobre el hecho de que la Inspección de la 7a Zona haya permitido el traslado del alcohol de referencia — fs. 15, exp. 327-M-1914 — sin autorización del señor Administrador, sin instrumentos fiscales de ninguna clase y sin labrarse acta ni comunicar la operación a la superioridad.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALABERRY

Puerto de Quequén.—Habilitación de dos galpones para frutos y productos del país.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918.

Exp. 6375-O-1918.—D. Nº 286.—Visto que el Ministerio de Obras Públicas ha comunicado al de Hacienda que los galpones de la sección ultramar del puerto de Quequén se encuentran en condiciones de ser librados al servicio público, y

Considerando:

Que los referidos depósitos pueden habilitarse para el almacenamiento de frutos y productos del país que en general están destinados a la exportación, con lo que se beneficiará a los productores de la zona adyacente al puerto de Quequén.

Que los frutos y productos que entren a dichos depósitos deben estar sujetos al pago de almacenaje con arreglo a la tarifa fijada por el Decreto de 30 de Septiembre de 1916,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Habilitase los dos galpones de la sección ultramar del puerto de Quequén, para el almacenamiento de frutos y productos del país.

Art. 2º El almacenaje en los citados galpones se cobrará con arreglo a la tarifa que establece el Decreto de 30 de Septiembre de 1916.

Art. 3º Cuando se instalen balanzas fiscales en los depósitos, se cobrará por pesaje, veinticinco centavos moneda nacional por cada mil kilos.

Art. 4º La descarga, carga y estiba de los frutos o productos, deberán efectuarse con personal y elementos proporcionados por los depositantes.

Art. 5º La Aduana de la Capital designará un empleado para que en representación del Ministerio de Hacienda firme el acta de recepción de los depósitos de referencia.

Art. 6º Comuníquese y pase a la mencionada Aduana a sus efectos.

IRIGOYEN

D. E. SALABERRY

Ministerio de Guerra

Dirección General del Personal. — Calificaciones de Comandantes de División.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918

Estando determinado por S. R. del 12 de Noviembre de 1917, B. M. Nº 4914, 1a Parte, que el período anual de instrucción del corriente año terminara el 31 de Octubre corriente, y de conformidad con lo dispuesto por el Nº 185 de la reglamentación de la Ley 9675,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Las calificaciones de los Señores Comandantes de División de Ejército y Jefes de Grandes Reparticiones a que se refiere el Nº 185 citado, deberán encontrarse en la Dirección General del Personal antes del 7 de Diciembre de 1918.

2º La Comisión informativa de Calificación, se reunirá el 9 de Diciembre del corriente año.

3º Publíquese en el B. M., 1a Parte, y archívese en la D. G. P.

MORENO

Distrito Militar Nº 19. — Se hace cargo nuevamente de su puesto el Jefe titular.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918

Visto el expediente reservado Z-1394 y por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Encárgase nuevamente de su puesto de Jefe del Distrito Militar Nº 19 (La Plata), al Teniente Coronel de Infantería D. Pedro S. Zeballos, debiendo el actual Jefe interino del mismo, Teniente Coronel de Artillería D. Etelredo Berizzo, pasar a su anterior situación de revista en la Disponibilidad, inciso 1º, artículo 31 de la Ley Nº 9675.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese copia de la presente resolución al legajo personal de los causantes.

MORENO

Período anual de instrucción

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918

Visto el S. D. del 9 de Noviembre de 1918 (B. M. 5167, 1a Parte), determinando la fecha de incorporación de la clase 1898 y siendo necesario a los efectos de la confección de los programas de instrucción, determinar la duración del período anual,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los programas de instrucción se confeccionarán en forma tal que los períodos asignados a la escuela de recluta, compañía, batería y escuadrón, batallón y grupo, regimiento, brigada y ejercicios de destacamento y maniobras, terminen el 15 de Noviembre de 1919, fecha en que se dará por terminado el período anual de instrucción.

2º Los Comandantes de División fijarán, para las unidades de las suyas, el tiempo de cada período de instrucción.

3º Por el Estado Mayor del Ejército, se dará oportunamente las instrucciones relativas a la realización de ejercicios de destacamento y maniobras, a los efectos de los proyectos que deben formular los Comandantes de División de Ejército.

4º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, etc.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución concediendo permiso de cateo de substancias de la 2a categoría en el Territorio del Neuquén, a los señores Luis Mario Bollani y Manuel Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918

Exp. 454-B-918. — Resolución C 277. — Vista la solicitud de los señores Luis Mario Bollani y Manuel Fernández, anotada bajo el número 828 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, y en virtud, además, de lo dictaminado por los señores Asesores Legales del Gobierno en el Expediente 2310-M-918,

SE RESUELVE:

Art. 1º) Otorgar a los señores Luis Mario Bollani y Manuel Fernández, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común) por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Covunco), en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.), de longitud, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su lado Sur-Oeste de cuatro mil metros (4.000 m.), se apoye sobre el límite Sur-Oeste del lote Nº 10 de la Sección XIII del Territorio mencionado y que su vértice Oeste esté situado ciento cincuenta metros (150 m.) al Sur-Este del vértice Sur del lote Nº 9 de la Sección XIII.

Art. 2º) De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, de Minería, los términos principiarán a correr el día 29 del mes de Diciembre próximo y vencerán el día 14 del mes de Octubre de 1919.

Art. 3º) Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 4º) Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 5º) Entréguese a los concesionarios, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tome nota Minas, y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — E. Hermitte, Director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Centro de Consignatarios

05716-C-918.— Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº. 39 despachada de Monte Maíz a Mercado Central el 17.3.917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 296 horas 40 minutos en vez de 278 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 20 horas 10 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Compañía General.— Queja de los Señores Luoni y Compañía

021570 C-918.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja de los Sres. Luoni y Cía., contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº. 193 despachada de 9 de Julio a Márcos Paz el 22 8 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 271 horas en vez de 136 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 134 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. —A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino.— Queja del Señor Nicolás Trova

020884-N-918.—Noviembre 12 de 1918. **—Vista la queja del Sr. Nicolás Trova contra la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 3508 despachada de F. Lacroze a Alvear el 27.7.918, y**

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 582 horas en vez de 405 horas 1 minuto que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 176 horas 59 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja de los Señores Barón y Barrios Guevara

015828-S-918.—Noviembre 12 de 1918. — Vista la queja de los Sres. Barón y Guevara contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 17 despachada de Cuadro Nacional a Ingº. White el 5.6.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 535 horas en vez de 345 horas que autorizan los reglamentos vigentes

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 190 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Señor M. Szelacuwski

020382-S-918.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Señor M. Szelacuwski contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 182 despachada de San Rafael a La Plata el 11 5 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1287 horas en vez de 399 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 885 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Señor José Crippa

022224-S-918. — Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Sr. José Crippa contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 33 despachada de Lagunita a Lobos el 27.7.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado **807 horas 50 minutos en vez de 401 horas 30 minutos** que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 406 horas 20 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Señor Francisco Esarte

022221-S-918.— Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Señor Francisco Esarte contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 32 despachada de Andrade a Tandil el 25.7.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1039 horas en vez de 422 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 617 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Señor Ernesto Bertin

019273-P-918.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Sr. Ernesto Bertin contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 2138 despachada de Rosario a Navia el 5.7.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 471 horas en vez de 318 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 153 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Señor Cosme Romero

019542-P 918.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Señor Cosme Romero contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 72 despachada de Alta Gracia a Catriló el 16.5.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1881 horas 50 minutos en vez de 329 horas que autorizan los reglamentos vigentes, y

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1552 horas 50 minutos de retardo

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos.—Queja del Señor Arturo Mancini

014723-P-918.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Señor Arturo Mancini contra la Empresa del F. C. Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 151 despachada de Las Moscas a Zárate el 10.6.918 y por demora en el suministro de wagón, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 31 horas 36 minutos en vez de 21 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que no hubo demora en el suministro del wagón en que debía ser cargada la hacienda,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 10 horas 35 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano.—Queja del Señor Jesús Cejas

01466-R-918.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Señor Jesús Cejas contra la Empresa del F. C. R. a Pto. Belgrano, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 16 despachada Garza a Pringles el 5.12.917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 2577 horas 15 minutos en vez de 364 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 2212 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Nord Este Argentino.—Queja del Sr. Emilio R. González

021209-N-917.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Sr. Emilio R González contra la Empresa del F. C. Nord Este Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de carta porte Nos. 715 y 449 despachada de La Plata a Chajari con fecha 23.9 y 30 10. 917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 2671 horas y 969 horas en vez de 452 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 2219 horas y 517 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Sr. Lázaro Krasilovaky

018098-O 918.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Sr. Lázaro Krasilovsky contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 166 depachada de Luque a Bragado el 26.6.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1384 horas en vez de 389 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 994 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Sr. Santiago Galizzia y Cia.

011275-O-918.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Sr. Santiago Galizzia y Cia, contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 16 y 13 despachadas de Tobas a Caballito con fechas 12 y 10.11.917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignaciones de referencia se han empleado 1662 horas 30 minutos y 2000 horas 10 minutos en vez de 554 horas 37 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Arts. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 1107 horas 53 minutos y 1445 horas 23 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Sr. Juan de Gionanni

022472-O-918.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Sr. J. de Gionanni contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 15 despachada de Colegiales a Bullrich el 5.9.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 223 horas en vez de 111 horas 37 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 111 horas 23 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Señor Marcelino Arancón

014868-C-917.—Noviembre 5 de 1918 —Vista la queja del Señor Marcelino Arancón contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de las consignaciones de cartas de porte Nos. 8950, 9011, 6315 y 4600, despachadas de Rosario a Las Junturas, con fechas 24.5, 26.4, 16.3 y 12.3, del año 1917 y por falta de peso en las cargas correspondientes a cartas de porte 3940, 66, 42 y 1090, y

Considerando

Que para el transporte de las consignaciones de carta porte 8950 y 9411 se han empleado 273 horas y 439 horas en vez de 196 horas, respetivamente, que acuerdan los reglamentos vigentes.

Que las cargas de cartas de porte 6315 y 4600 han sido transportadas en 175 horas siendo el tiempo permitido de 196 horas resp ctivamente, es decir, que el transporte se ha verificado con un adelanto de 21 horas para ambas.

Que en cuanto a las faltas de peso que se reclama en lo que respecta a las cartas de porte 3940 y 66 el reclamo ha sido dejado sin efecto por el recurrente y en lo referente a la carta de porte 2868 se devolvió el flete proporcional a la demora,

Que el recurrente observó las cartas de porte 42 y 1090 por la diferencia de peso resultante en destino,

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de cartas de porte 8950 y 9411 han sido transportadas con 77 horas y 243 horas de demora respectivamente y fundado el reclamo por la falta de peso en las consignaciones de cartas de porte 42 y 1090 dejando constancia de los hechos en los demás puntos de la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino —Queja del Señor J. H. Bynoni

011766-C-1918.—Noviembre 5 de 1918. —Vista la queja del Sr. J. H. Bynoni, contra la Empresa del F. C. Cental Argentino, por despacharse el Nº tren 612, el 20 de Mayo último antes de la hora designada en el horario en vigencia, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el tren de referencia el día citado fué despachado con un minuto de adelanto por lo que fué amonestado el empleado causante de ello,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor R. Cué

011764-C-1918.—Noviembre 5 de 1918. Vista la queja del Señor R. Cué contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en la entrega de encomienda guía 5 carta de porte 14644, despachada de Rosario C. a Conesa el 18 de Mayo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado la denuncia de referencia pues la citada encomienda salió de procedencia el 19 del mencionado mes entregándose en destino recién el 20 por tren 51, infrigiéndose lo dispuesto por el Art. 189 del Reglamento General,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

017362-C-916.—Novbre 5 de 1918—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 5 despachada de La Chispa a Mataderos el 2.9.914 y por haber resultado 5 animales vacunos estropeados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 26 horas 55 minutos en vez de 24 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que según observación inserta en la carta de porte al verificarse la entrega en destino resultaron 5 animales estropeados habiéndose efectuado el transporte normalmente,

Que los Arts. 233, 248, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 2 horas 55 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos en lo que respecta a los animales estropeados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

16083-C-916.—Novbre 5 de 1918 — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 31 despachada de Sunchales a Mataderos el 4.3 916 y por haber recibido tres animales muertos, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 31 horas 35 minutos en vez de 31 horas 30 minutos que autorizan los Reglamentos vigentes,

Que según observación inserta en la carta de porte al efectuarse la entrega en destino resultaron 3 animales vacunos muertos, habiéndose verificado el transporte normalmente,

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 5 minutos de retardo dejando constancia de los hechos en lo que respecta a los animales estropeados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

016080-C-916.—Novbre 5 de 1918—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F.C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 36 despachada de Lehmann a Mataderos el 20-2-915, y por habérsele entregado 6 animales vacunos muertos y 2 estropeados, y

Considerando:

Que para el transporte de consignación de referencia se han empleado 34 horas 20 minutos en vez de 30 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta en el documento de transporte, al verificarse la entrega de la hacienda en destino, resultaron 6 animales muertos y dos estropeados, habiéndose efectuado el transporte normalmente,

Que los Artos 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 3 horas 35 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos en lo que se refiere a la muerte de los animales.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico.— Queja del Sr. Luis Palestrini

010492-P-1918.— 12 de Noviembre 1918 Visto el reclamo del Sr. Luis Palestrini, interpuesto contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico por demora en el suministro de dos vagones solicitados en la estación Chanilao el 9 de Aril ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente los vagones solicitados por el recurrente le fueron suplidos con demora

Que ello se debió a que con motivo de la huelga del personal de la División Bahía Blanca, los servicios quedaron interrumpidos desde el 18 de Abril hasta el 6 de Mayo ppdd. en cuyo lapso de tiempo se corrieron algunos trenes con carácter provisional;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. A. Ruiz

010880-P-1918.— 12 de Noviembre 1918 Visto el reclamo del Sr A. Ruiz interpuesta contra la Empresa del F. C. Pacífico, por pérdida de una encomienda despachada bajo guía Nº 2 de Córdoba con destino a Cañada Verde, el 12 de Enero ppdo; y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia no fué entregada al interesado,

Que el Art. 195 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Gerónimo Busto

010900 P-1918 — 12 de Noviembre 1918 Vista la queja del Sr. Gerónimo Busto, interpuesta contra la Empresa del F. C. Pacífico por no haber llegado a destino un telegrama despachado de Blanquier a Buenos Aires, el 24 de Abril ppdo; y

Considerando:

Que se ha constatado que el telegrama de referencia quedó detenido en la estación Pichincha, debido a la huelga ferroviaria,

Que cuando se normalizaron los servicios, el 3 de Mayo ppdo. se despachó el telegrama, siendo entregado al destinario,

Que la Empresa, reconociendo que el telegrama no llenó su objeto, por la demora sufrida, ha dispuesto devolver al recurrente el importe que abonara,

El Consejo resuelve:

Hacerlo saber al interesado.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Oeste.—Queja del Sr. G. Moyano

016136-C-1918.—Noviembre 12 de 1918. Vista la queja del Sr. G. Moyano contra la Empresa del F. C. Oeste, por habérsele entregado un mármol de aparador roto, correspondiente a carta de porte 490 despachada de Once a Mercedes fecha 1/9/1918, y

Considerando:

Que se ha comprobado que al verificarse la entrega de la consignación en destino resultó con el desperfecto que se menciona por lo que el interesado obsrervó la carta de porte y la Empresa procedió a extender el certificado correspondiente.

Que los Arts. 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Sr. Miguel A. Canelli

017285-O-1918.—Noviembre 12 de 1918. — Vista la queja del Sr. Miguel A. Canelli contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 320 despachada de Buena Nueva a C. Casares el 26, 6, 918, y

Considerando:

Que para el transporte de consignación de referencia se han empleado 392 horas 50 minutos en vez de 383 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 9 horas 20 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Centro de Consignatarios

02636-C.918.—Noviembre 12 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 28 despachada de Beruti a Mataderos el 23/8/917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 26 horas 30 minutos en vez de 25 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1 hora 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico.—Queja de los Señores Bilbao y Bravo

012106-P-918.—Noviembre 12 de 1918. Vista la queja de los Sres. Bilbao y Bravo contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 5 despachada de Russell a Claudio Molina el 2-4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1136 horas en vez de 424 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 711 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico.—Queja de los Señores Rocoy y Fuentes

020997-P-918.—Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja de los Sres. Rocoy y Fuentes contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de Cartas de Porte Números 5763 y 5764 despachadas de Rosario a Santa Regina el 23-7/918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 777 horas 50 minutos en vez de 232 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 545 horas 50 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Fernando Morine

06447-P-918.— Noviembre 12 de 1918. —Vista la queja del Señor Fernando Morini contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 4773 despachada de Once a Buchardo el 14-2/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 703 horas en lugar de 366 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 336 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quines corresponda y archívese.— A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Luis Frncesio

07203-C-918.— Noviembre 12 de 1918. — Vista la queja del Sr. Luis Francesio contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 155 despachada de Bell Ville a Villa María el 15-3-918 y por extravío de una encomienda. y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 183 horas en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que en cuanto a la falta de la encomienda, el recurrente no concreta dato alguno sobre ella, razón por la cual no se ha podido efectuar las averiguaciones.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 87 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. José Frappa y otros

03971-C-1918. — Noviembre 12 de 1918. — Vista la queja de los Sres. José Frappa, Domizi y Agustín Ferrari, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de vagones para cargar cereales en la estación Arteaga, el 18 de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente desde el 21 de Marzo hasta el 20 de Abril último, ninguno de los pedidos de vagones asentados por los recurrentes en el libro respectivo, fueron cumplidos, obedeciendo ello a la falta de vagones debido a la gran demanda existente, especialmente para combustible,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovaccini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Santiago Martín

07709-C-918.— Noviembre 12 de 1918. — Vista la queja del Sr. Santiago Martín contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 67 despachada de Villa Maipú a Bell Ville el 9-3-18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 487 horas en vez de 319 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 167 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Rogerio Bressan

072315-C-918.— Noviembre 12 de 1918. — Vista la queja del Sr. Rogero Bressan contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 4933 despachada de Rosario a San Eduardo el 16-3-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 421 horas 30 minutos en vez de 154 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 270 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Centro de Consignatarios

016305-C-1916.— Noviembre 12 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. C. Argentino por animales faltantes, muertos y estropeados de la consignación de carta de porte 10 de Aurelia a Mataderos, fecha 28-3 1916, y

Considerando:

Que la Empresa recibió para su transporte 120 animales vacunos como se expresa en la carta de porte;

Que según observación inserta en el documento de referencia, al verificarse la entrega de la hacienda en destino, resultaron 4 animales muertos, dos deshechos y uno de menos;

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por la falta de un animal dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

016085-C-1916.— Noviembre 12 1918.- Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por animales estropeados en la consignación de carta de porte 4 de Venado Tuerto a Tablada, fecha 1-5-1916, y

Considerando:

Que según consta en la observación inserta en la carta de porte, al efectuarse la entrega de la hacienda en destino, resultaron 3 animales lanares quebrados y dos estropeados habiéndose verificado el transporte normalmente.

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve.

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Centro de Consignatarios

017353-C-1916.— Noviembre 12 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. C. Argentino por muerte de un animal vacuno correspondiente a carta de porte Nº 6 de A. Alegre a Mataderos, fecha 2-6-1916, y

Considerando:

Que según lo reconoce la Empresa al llegar a Colegiales resultó un animal vacuno muerto, habiéndose verificado el transporte normalmente.

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve.

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino.— Queja del Centro de Consignatarios

05719-C-918.— Noviembre 12 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. C Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 27 despachada de Canals a Mercado Central el 7-8-917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 347 horas 30 minutos en vez de 281 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 66 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

017363-C-916. — Noviembre 5 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 29 despachada de Isla Verde a Mataderos f. 14 9-914 y por habérsele entregado tres animales estropeados; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 27 horas 20 minutos en vez de 26 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta en la carta de porte al efectuarse la entrega de la hacienda en destino, resultaron 3 animales vacunos estropeados, habiéndose verificado el transporte en condiciones normales;

Que los Artículos 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué tranportada con 1 hora 20 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Givacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

016081-C-916. — Noviembre 5 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 26 despachada de Azcuénaga a Mataderos el 27-10-915 y por haber recibido en destino un animal muerto y dos estropeados; y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 16 horas 55 minutos en vez de 9 horas, 45 minutos, que autorizan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta en la carta de porte al verificarse la entrega de la hacienda en destino resultó un animal muerto y dos estropeados, habiéndose efectuado el transporte normalmente;

Que los Artículos 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del centro recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 7 horas 10 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos por el estado en que fueron entregados los animales.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Givacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Carlosc Mers

011426-C-1918. — Noviembre 5 de 1918. — Vista la queja del Señor Carlos Mers, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por no observarse el turno que corresponde en la provisión de vagones en la estación Aerolito, el 11 de Mayo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente se le suministró a los señores C. Cajide y Cía., en dicha estación dos plataformas, no obstante ser su pedido posterior al del recurrente, infringiéndose lo estipulado en el Artículo 283 B. del Reglamento General

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Givacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles del Estado. — Queja del Señor Werfil Pinto 11-4-18

08618-C-1918. — Noviembre 5 de 1918. — Vista la queja del Señor Werfil Pinto, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por mal estado de mulas correspondien-

tes a consignación de carta de porte 93, despachada de Laprida a Jujuy el 8 de Abril ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Administración recibió para su transporte 18 animales mulares y un yeguarizo, según se expresa en la carta de porte;

Que al llegar a destino resultaron dos mulas lastimadas, por lo que se observó el documento de transporte;

Que los artículos 233, 243, 262 y 272 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda fecho archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

024433-C-1918. — Noviembre 9 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano Nº T-11905 y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales se propone trasladar a su estación Bengolea un galpón existente en la estación Ucacha, destinándolo a depósito de cereales; y

Considerando:

Que aún cuando ni una ni otra de las estaciones nombradas tienen la superficie cubierta que les correspondería de acuerdo con prescripciones del Decreto Reglamentario respectivo, pues de observarse que la de Ucacha que debería tener 3557 m. cuadrados, posee 2863 m. cuadrados, mientras que la de Bengolea que debería tener 3260 m. cuadrados tiene solamente 922 m. cuadrados, por lo que siendo necesario proveer mayormente a esta última de superficie cubierta por la mayor desproporción relativa entre sus necesidades y su existencia, más necesario lo es aún porque en su zona está aumentando el tráfico de cereales, no ocurriendo eso en la de la estación Ucacha; y

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Empresa en su nota que antecede la manera más económica de remediar esta situación es trasladar el galpón de referencia, dada la situación anormal del comercio de artículos de construcción;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T-11905 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a la que se la autoriza a trasladar el galpón en ellos indicado de su estación Ucacha a su estación Bengolea.

Comuníquese, previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

018704-S-918. — Noviembre 6 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar los pasos a nivel públicos existentes en los kilómetros 743, 459 y 741; 439 de la línea principal al Neuquén; y

Considerando:

Que dicho pedido de clausura obedece a un pedido formulado por el arrendatario del campo, sito en el Partido de Villarino y confirmado por el propietario, Señor Sinforoso Molina a la Municipalidad pertinente la que ha dado su conformidad al respecto;

Que de las averiguaciones practicadas al respecto se ha comprobado que los citados pasos a nivel no prestan ningún servicio, ni público ni privado; y

Teniendo en cuenta:

Que las instalaciones de que se trata sin reportar mayor beneficio al público ofrecen un verdadero peligro, por cuanto al permitir el tránsito del ganado, éste al estacionarse en la vía del ferrocarril puede dar lugar a accidentes o entorpecer la marcha normal de los trenes; y

De acuerdo con lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que clausure los pasos a nivel públicos ubicados en los kilómetros 743; 459 y 741; 39 de la línea principal al Neuquén.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

021974-F-918. — Noviembre 9 de 1918 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Midland, solicita autorización para cambiar las locomotoras Nos. 35 y 36 cedidas al Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por las Nos. 32 y 34, y pide se impartan las ordenes del caso para que esas locomotoras sean inspeccionadas en los talleres, que tiene en Libertad, para ser remolcadas hasta Rosario donde serán recibidas por el Ferrocarril Santa Fe; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente.

Comuníquese a la Compañía General, a la recurrente y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

017361-C-916. — Noviembre 12 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 4 despachada de Maguirre a Mataderos el 8, 9, 914 y por animales muertos, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 23 horas 40 minutos en vez de 16 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Centro recurrente no observó la Carta de Porte por los 3 animales que dice resultaron muertos en destino,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 7 horas 10 minutos de retardo e infundada en lo que se refiere a los animales muertos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

016084-C-916. — Noviembre 12 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 243 despachada de Rafaela a Mataderos el 21, 5, 915 y por animales muertos y lastimados, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 32 horas 55 minutos en vez de 30 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en la Carta de Porte, al efectuarse la entrega de la hacienda en destino, resultaron 17 animales vacunos muertos y 4 lastimados, habiéndose verificado el transporte normalmente.

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que el transporte de la consignación de referencia fué verificado con una demora de 2 horas 10 minutos, dejando constancia de los hechos por los animales muertos y lastimados.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios

017359-C-916. — Noviembre 12 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa de F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 30 despachada de Cavanagh a Mataderos el 19, 8, 914 y por animales muertos y faltantes, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 33 horas 20 minutos en vez de 25 horas 15 minutos que autorizan los reglmentos vigentes

Que según observación inserta en la Carta de Porte, al efectuarse la entrega de la hacienda en destino, resultó un animal vacuno de menos y dos muertos, habiéndose verificado el transporte normalmente.

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 8 horas 5 minutos de retardo y fundado el reclamo en lo que respecta al animal faltante, dejando constancia de los hechos por los animales muertos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Luis Vago

011892-S-1918. — Noviembre 5 de 1918. — Vista la queja del señor Luis Vago, contra la Empresa del F. C. del Sud, por el atraso con que corrió el tren 244, el 22 de Mayo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el tren de referencia llegó a Constitución el día citado con 19 minutos de atraso excediendo la tolerancia reglamentaria,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Miguel Basovich

011124-S-1918. — Noviembre 5 de 1918. — Vista la queja del señor Miguel Basovich contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en la entrega de equipaje despachado de Puerto Militar a Bahía Blanca el día 8 de Abril de 1918, y

Considerando:

Que el equipaje en cuestión se componía de un lote de bolsas vacías con 13 kilogramos de peso;

Que una vez en la estación de destino, por error del personal fué entregado dicho equipaje a otro pasajero, quién apercibido del error hizo devolución del bulto recién el día 13 del citado mes;

Que debido a la demora en la entrega, el recurrente se negó a recibirlo exigiendo en cambio el abono de pesos 48.40 moneda nacional;

Que los Artículos 178 y 180 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor G. Girotti

011869-S-1918. — Noviembre 5 de 1918. — Vista la queja del señor G. Girotti, contra la Empresa del F. C. Sud, por el atraso con que llegó a destino el tren Nº 1 del día 21 de Mayo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el tren de referencia llegó a La Plata con un atraso de 50 minutos;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Juan C. Pereyra

011181-S-1918. — Noviembre 5 de 1918. — Vista la queja del señor Juan Carlos Pereyra contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de un equipaje despachado de esta última a aquélla, el 12 de Mayo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente en ambos casos se produjo el atraso que se denuncia, el cual obedece a negligencia por parte del personal de las estaciones de referencia;

Que los Artículos 180 y 189 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Estado. — Queja del señor Pedro Rimini y Cía.

07863-C-1918. — Noviembre 30 de 1918. — Vista la queja del señor Pedro Rimini y Cía., contra la Administración de los FF. CC. del Estado, por negarse el Jefe de la estación Sucho Corral del Ferrocarril Central Norte Argentino, a recibir carga de vagones completos por empalme La Banda, por encontrarse clausurado dicho intercambio el 2 de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el empalme de referencia estuvo clausurado desde el 4 de Marzo, hasta el 8 de Abril del corriente año, por encontrarse bloqueadas las estaciones inmediatas, debido al gran número de vagones paralizados,

El Consejo Resuelve:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Estado. — Queja de la Sociedad Cooperativa «El Piamonte».

013686-C-1918. — Octubre 29 de 1918. — Vista la queja de la Sociedad Cooperativa «El Piamonte», contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en el transporte de consignación Carta de Porte Nº 229, despachada de General San Martín a Eusebia el 22 de Febrero de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se ha empleado 1065 horas 30 minutos en vez de 439 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que en los ferrocarriles Central Norte Argentino hubo huelga del personal desde el 10 de Marzo y en el Pacífico desde el 26 de Febrero hasta el 3 de Marzo de 1918;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de la Sociedad recurrente;

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 626 horas de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Estado. — Queja del señor Eugenio Alemán.

020973-C-1917. — Octubre 28 de 1918. — Vista la queja del señor Eugenio Alemán, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por demora en la trasmisión de un despacho telegráfico el 17 de Diciembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que el telegrama de referencia despachado el 17 de Diciembre se entregó en destino recién el día 20 del mismo mes, a causa del mal rumbo dado en la trasmisión.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

021213-S-1918. — Noviembre 13 de 1918. — Visto que el señor Juan Alsina y varios vecinos de Loncopué y Norquín, solicitan se ordene a la Empresa del F. C. Sud que en el próximo horario de trenes modifique la corrida del Nº 373 en el sentido de que no se detenga en la estación Neuquén desde las 10 y 55 p. m., del día Martes hasta las 6 y 10 a.m. del Miércoles, de modo que pueda llegar a Zapala entre 4 y 5 de la mañana, en lugar de hacerlo como hasta ahora que llega a las 11 y 30 a.m., y

Resultando:

Que la empresa al evacuar la vista conferida, se opone a lo solicitado manifestando que el servicio actual no sólo llena las necesidades actuales de esa zona, sino que además el servicio de pasajeros y carga carece de importancia, habiendo decaído el transporte de hacienda por la falta de compradores en Chile.

Que por otra parte el pedido en cuestión entraña un peligro para la corrida de trenes durante la noche, si se tiene en cuenta que la vía, entre las estaciones Senillosa y R. M. Castero (123 kilómetros), carece de alambrados que la proteja, y

Considerando:

Que las razones expuestas por la empresa son, a juicio de ésta Dirección General, atendibles por el momento, habiéndose comprobado que el tráfico de esa zona no es de importancia;

Que por lo tanto no es posible acceder por ahora a lo solicitado por

los recurrentes, sin perjuicio de que la Sección Control al entrar en vigencia el nuevo horario, estudie las condiciones en que dicho servicio se realiza para adoptar las medidas que sean convenientes;

Por ello:

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y pasar este expediente a la Sección Control, respectiva, a los fines que se indican precedentemente.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

025172-C-918. — Noviembre 13 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solita autorización para hacer parar los trenes locales números 37, 39, 41, 43, 45, 47, 51, 53 y 55 de Retiro y 38, 40, 42, 46, 48, 52 y 54 de Boulogne, el 16 del corriente a la altura del kilómetro 10:500, a fin de facilitar el acceso del público, a un festival de beneficencia que se celebrará en dicho punto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente, haciéndole presente que, deberá adoptar las medidas que crea del caso, a fin de evitar todo inconveniente al público y a la marcha normal de los trenes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

021518-P-918. — Noviembre 13 de 1918. — Visto que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el proyecto de horario de verano, que regirá en sus líneas desde el 1º de Diciembre próximo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el horario de que se trata, haciéndole presente a la recurrente, que éste deberá entrar a regir el 1º de Diciembre próximo, como también remitir los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones e intinerarios de servicio.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores Chiesa Hnos.

06993-C-918. — Octubre 28 de 1918. — Vista la queja de los Señores Chiesa Hnos., contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 61 despachada de 7 de Abril a Retiro el 20/1/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1765 horas en vez de 476 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1289 horas 35 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Sres. Barrios y Deheson

02983-C-918. — Octubre 23 de 1918. — Vista la queja de los Señores Barrios y Deheson contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 872 despachada de Colegiales a Santa Fe el 23/1/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 682 horas en vez de 221 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 461 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Eliseo Molinari

03220-C-918. — Octubre 28 de 1918 — Vista la queja del Señor Eliseo Molinari contra la Empresa del F. C. Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 10 despachada de Rueda a Santa Fe el 1/1/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1207 horas en vez de 167 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1040 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Pietro Crispi

03832-C-918. — Octubre 23 de 1918. — Vista la queja del Señor Pietro Crispi contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 25170 despachada de Retiro a Santiago del Estero el 30/1/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 632 horas en vez de 312 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General aampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 319 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Señor Angel Degano

03765-C-918. — Octubre 28 de 1918. — Vista la queja del Señor Angel Degano contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 365 despachada de Campana a La Banda el 12/1/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1087 horas en vez de 289 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General aampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 198 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores J. Barros y Cía.

03741-C-918. — Octubre 28 de 1918. — Vista la queja de los Señores J. Barros y Cía., contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 2283 despachada de Retiro a Villa María el 2/2/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 297 horas en vez de 238 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 58 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Sres. Fernández Hnos.

03740-C-918. — Octubre 28 de 1918. — Vista la queja de los Señores Fernández Hnos., contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 18929 despachada de Retiro a Villa María el 23/1/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 631 horas en vez de 238 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 392 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Moisés A. Levy

Octubre 28 de 1918. — Vista la queja del Señor Moisés A. Levy contra la Empresa del F. C. Central Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 477 despachada de Pergamino a Arias el 21/3/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 679 horas en vez de 140 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 538 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Ignacio G. Aliaga

09725-C-918. — Octubre 28 de 1918. — Vista la queja del Sr. Ignacio G. Aliaga, contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 1877 y 1874 despachadas de Córdoba a Oliva, fechas 17/4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 271 horas en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 175 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores Iribarren Hnos.

015290-C-918. — Octubre 28 de 1918. — Vista la queja de los Señores Iribarren Hnos., contra la Empresa del F. C. entral Argentino por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 112 despachada de Kilómetro 1029 a San Nicolás C. fecha 25/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 880 horas en vez de 328 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 552 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACION DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 395.40
	$ 395.40

BALANCE de lo recaudado por el Boletín Oficial del 2/30 Noviembre de 1918

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional, subscripciones y venta del Boletín Oficial en el mes de Noviembre de 1918	11.977 80
	11.977 80

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por el Boletín Oficial en el mes de Noviembre de 1918	11.977 80
Sumas iguales	11.977 80

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.

Carlos Braga
Habilitado

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble—Inscripciones hechas el día 8 de Noviembre de 1918.

Australia Nº 1181/1191 — Mide 9.66 x 11.258 — pesos 12.000 — Edit. — E — Roberto Binaghi — A — Vicente Di Meo.

Bolivia Nº 4772 — Mide 8.66 x 34.67 — pesos 5,100 — Edif. — E — Francisco Feliceiti — A — Carlos Dietze.

Bragado Nº 5721 — Mide 8.66 8.66 29.04 29.33 — pesos 2,000 — Edit. — E — Pedro Taddeo — A — Juan Santos Moreno.

Cañada de Gómez esquina Acasuso — Mide 8.80 x 18.925 14.685 x 43.04 (con seis metros en la ochava) — pesos 1880 — E — Sociedad Industrial y Pastoril Belga Sud Americana — A — Nicolás Nicola Polosa.

Caracas Nº 4517 — Mide 8.66 x 26.02 — pesos 3,440 — Edif. — E — Pedro Celestino Mauricio y otros — A — José Calvelo.

Avenida Campana entre Pola y Miralla — Mide 9.52 9.40 31.29 35.69 — pesos 720 — E — Ana Lacrouts de Maisonave — A — Juan Ambrosio

Cosquín entre Areco y Chascomús — Mide 8.56 8.80 41.418 39.955 — $ 2.200 — E — Sociedad Supervielle y Compañía — A — Leonardini Luis.

Avenida Campana esquina Pola — manzana 4 — Mide 9.33 25.39 13.55 21.38 (con 6 metros en la ochava) — pesos 880 — E — Josefa Valentina Lacrouts de Frei — A — Francisco Laveratto.

Cucha-Cucha Seguí y San Blas — Mide 8.66 x 24.25 — pesos 1,700 — E — Gabino Tesone — A — Antonio Centonze.

Centenera entre Provincias Unidas y Don Cristóbal — Mide 11.95 9.13 43.30 43.38

Don Cristóbal entre Polverini y Cachimayo — Mide 17.32 16.62 29.69 29.26 — Todo en pesos 4,500 — (1/2 indivisa) — E — Juana Robson y Scott y otras — A — Juan Antonio Saénz.

Castillo Nº 1659 — Mide 8.66 8.79 32.66 32.63 — pesos 11,500 — Edif. — E — Pedro Mangini — A — Humberto De Angelis.

Cabot Nº 1728 — Mide 8.66 8.64 16.64 16.60 — pesos 5,500 — Edif. — E — Dolores Suárez de Demarco — A — Ramón María García.

Colombres Nº 1696 esquina Salcedo Nº 3697/99 — Mide 14.82 9.38 13.00 9.16 — pesos 4,550 — (Venta judicial) — E — Francisca Fernández de Sansoni — A — Manuel Lóres.

Guayra entre Washington y Melián — Mide metros cuadrados 141.40 — pesos 584.45 — E — Concurso Carmen Jorgelina Fernández y Kéen y otros — A — Cataldo Chille.

Guaminí entre Lobos y Merlo — Mide 8.66 x 25.91 — pesos 1300 — E — Sociedad Grubaunn Behr y Cía. — A — Donato Antonio Gerónimo.

Guaminí entre Lobos y Merlo — Mide 8.65 x 43.25 — pesos 2.000 — E — Sociedad Grubaunn Berr y Cía. — A — Carlos Venencio Giovannoni.

General Paz esquina Olazábal — No 2491 — Mide 21.65 x 21.65 — pesos 25.050 — Edif. — E — Francisco O. Pourtalé — A — Manuel Ruíz.

Humberto 1o No 1750 — Mide 7.79 x 58.22 — pesos 41,500 — Edif. — E — Natán Goldstein — A — Pablo Testone.

Independencia No 2769 — Mide metros cuadrados 308 y 47 decímetros cuadrados — pesos 33,700 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Juan Babio — A — Luis Oréste Castiglioni.

Inclán No 3802/06/10 esquina Castro Barros No 1705 — Mide 14.15 18.80 20.78 10.97 — pesos 14,500 — Edif. — E — Vicente Baliotti y otros — A — José Magnoli.

Juana Azurduy entre 11 de Septiembre y 3 de Febrero — Mide 8.00 8.00 34.72 34.74 — pesos 1050 — E — Pablo Bera Paulina Semoine de Iribarne — A — Francisco Bonino.

Las Heras No. 2145-2147 — 8.75 x 37.42 — pesos 26.350 — Edif. — E. — Manuel Rodriguez Malvar y otros — A. — Joaquín Gorina.

Merlo entre Bariloche y Montiel — 8.66 x 45.52 — pesos 2.200 — E. — Sdad, Grumbaun Behr y Cía. — A. — Baldomero Molina.

Morán número 3307 — esq. Campana — metros cuadrados 620.92 — pesos 15.500 — Edif. — E. — Leonor Lamadrid Suárez Ricbó — A — Institución Ernesto Tornquist.

Martínez Rosas entre Thames y Godoy Cruz — 8.66 y 868 x 34.52 y C34.20 — pesos 2.200 — E — Manuel L. Ramirez — A. — Juan Pedro Gassiebayle.

Otamendi esq. Pasaje Centenario — parte de los lotes 5, 6 y 7 — mide 5,836 (6 metros ochava) — 13.695 — 14.45 — 17.72 — pesos 5.320 — E — Manuel Cálvez — A — Roque Comparato.

Olazábal número 4746 — mide 8.66 y 8.66 x 28.22 y 29.95 — Edif. — pesos 2.180 (venta forzosa) — E. — Arnaldo Musso — A. — Pedro Mayoral.

Orán número 1016 — mide 8.66 x 27.71 — Edif. — pesos 3.000 — E. — Santiago Pelizza — A. — Manuel Herrero.

Olavarría número 455 y 57 — mide 8.66 x 43.30 — Edif. — pesos 35.500 — E. — Carmen Carbone de Binaghi y otros — A. — Benito Boero y José G. Costa.

Patrón entre Andalgalá y Carhué — Lote 3 — Manzana 15 — mide 8.66 x 31.46 — pesos 1.880 — E — Soc. Anó. «Industrial y Pastoril Belga Sud Americana» — A — Pascual Servo.

Parral número 629 — Mide 8.66 y 8.70 x 38.95 y 38.20 — Edif. — pesos 7.750 — E. — Matias Crescini — A. — Laureano Cacheda.

Pasaje San Ignacio número 3550 — mide 2.85 x 44.64 con un martillo a favor de 23.13 x 15.60 — pesos 8.000 — E — Manuel Puñez — A — Gabriel Pérez.

Rioja número 1025 y 1031 — mide 8.66 x 34.77 — Edif. — pesos 50 000 — E. — Angel Mauricio Capurro — A. — Magdalena Rava de Echenagucia.

San Blas número 2422 — mide 8 x 34 — Edif. — pesos 2.600 — E. — Filomeno Digiano — A. — Luis Fontana.

Sáenz Peña número 1726 — mide 8.66 x 39.19 — Edif. — pesos 33 000 — E. — Juan Figarol — A. — Ramón Jacinto Lloret.

Santa Fe número 3325 y 27 — mide 8.66 y 8.51 x 54.00 y 55.48 — Edif. pesos 30.000 — (1/2 indivisa) — E. — Manuel Lobato — A. — Margarita Juillerat de Rial.

Thames número 1627 — mide 8.66 x 25.98 — Edif. — pesos 7.160 — (Venta forzosa) — E. — Adelaida Gazzano de Ventura — (su sucesión) — A. — David Bugossi.

Thames número 1119 — mide 8.66 y 8.70 x 20.99 y 21.45 — Edif. — pesos 20.000 — E. — Juan Victor Luis Ardit — A. — Bartolomé Gallo.

Territorios Nacionales

Pampa Central

Pueblo Catriló — Quintas 3 a — 3 b — 3 c, 3 d y 3 E — H. 24 — A 36 — 6, 74 — pesos 7.450.35 — E — Angélica Guerrico de Fernández — A. — Esteban García.

Pueblo Gral. Manuel J. Campos — Sección 3 — Fracc. C — Lote 14 — Manzana 32 — parte del solar 1 — mide 25 x 30 — pesos 190 — E. — Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones — A. — Julio Cabrera.

Río Negro

General Roca — Parte del lote agrícola — 249 — H. 75 — A. 81 — C. 91 — pesos 20.000 — E. — Manuel Belloni — A. — Fulogio Azcoitia.

Trasmisión por Muerte

Bulnes número 1775- 177 esq. Mansilla 177 — 9.716 x 48.54 — 10.97 x 17.83 — pesos 8.000 — Edif. — Suc. Domingo Antonio o Domingo Pettitti — H María Gracia Pettitti y Sacco y Antonia Sacco de Pettitti.

Cramer número 1765 — 8.71 x 49.65 — pesos 8.000 — Edif — Suc. Leoncia Pogols de Devoto — H — Constantino Devoto y otros.

Gazcón número 1166/68 — 8.66 x 58.02 — Edif. — pesos 8.000 — Loyola número 663 al 695 — esq. Gurruchaga número 905 al 907 — 10 x 47.60 — pesos 28.000 — Edif. — parte de la finca interior — lote 7 — 10 x 48.00 — (Precio en la anterior) — Suc. Domingo Cevasco — H — Juan Cevasco y Cevasco y otros.

Pergamino número 80 — 8.66 x 46.76 — pesos 6.000 — Edif. — Suc. María Teodolinda Desolina Davico de Pietronave — H — María Angela Antonia Pietronave y Davico y Pedro Pietronave.

Pasaje Herrera número 33 — metros cuadrados 136.615 — pesos 9.000 — Edif. — Suc. Josefa Ganaola de Mazza y Mateo Mazza. — H. — Bartolomé Angel José Mazza y Gandola y otros.

Rivadavia números 6713/15 — 8.77 y 8.56 x 42.48 y 42.49 — pesos 40 000 — Edif. — Morelos números 520/22 — metros cuadrados 363/75-dc. — pesos 16.000 — Edif. — Suc. Ramona Menéndez de Chiogna — H. Narciso y Ramona y Teresa Chiogna y Menéndez y Jacobo Narciso Chiogna.

Uspallata número 519 — 8.600 x 38.104 — pesos 20.000 — Edif. Suc. Nicolás Zoppi y Juana Taddei de Zoppi — H — Angela Benjamina y Maria Zoppi y Taddei.

Victoria número 1940 — 8.66 x 55.42 — pesos 50.000 — Edif. — Suc. Angel Ginochio — H — María Spinetto de Ginochio y otros.

Santa Crúz

Río Gallegos — Solar C — manz. 179 — mts. cuads. 2.500 pesos 5 000 Solar A y B — manz. 221 — mts. cuads. 5.000 — pesos 1.200 — Solar B — manz. 144 — mts. cuads. 2.500 — pesos 1.000 — Mitad Sud Oeste del solar A. — manz. 191 — mts. cuads. 1.250 — pesos 800 — Solar D. — manz. 160 — mts cuads. 2.500 — pesos 1.000 — Medio solar D — manz. 190 — mts. cuads. 1.000 — pesos 700 — Suc. Silvano Picard — H.— Alfredo Enrique Picard y otros.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 39, pesos m/n 428.294.45

Territorios por actos entre vivos, fincas 3, pesos m/n 27.740.35

Total: fincas 42, $ m/n 456.034.80

Capital por causa de muerte, fincas 10, pesos m/n 193.000.00

Territorios: Por causa de muerte, Fincas 6 pesos m/n 9.700.00

Total fincas, 16, pesos 202.700 moneda nacional.

Total general: Fincas 58, $ m/n 658.734.80.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 9 de Noviembre de 1918.

Arenales Nº 1300 esquina Talcahuano Nº 1183 y 87 — 16,454 por 24,251 — pesos 425.000 — Edif — E — Sociedad Anónima «Banque Belge de Prets Foncier (Banco de Préstamos Territoriales) — A — Nicolás del Sel.

Atuel entre Ambato y Ancaste — mts. cuads. 377,40 — pesos 2.216,30 — (Juicio de Expropiación) — E — Propietario desconocido — A — Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Alvarez Thomas Nº 3583 — 8,66 8,66 28,71 26,79 — pesos 4.500 — Edif. — E — Sabatino Serricchio — A — Nicolás Bagnoli.

Acoyte Nº 184 — 8,66 por 30,31 — pesos 10.200 — Edif — E — Enrique Manilte — A — Antonio Caperchioli.

Brasil Nº 3086 y 3088 — Lotes 4 y 5º — 15,572 por 52,19 — con un martillo en contra de 7,53 por 26,00 — pesos 40.000 — Edif — Otra fracción que es lote 6 — 7,786 7,70 52,19 53,30 — E — Manuel José e Inocente Conesa — A — Pedro Ariali.

Bragado entre Oliden y Murguiondo — 8,66 por 26,70 — pesos 800 — E — Luis Roccatagliata — A — Generosa García Marcó.

Centenera Nº 2159 — 7,794 7,97 59,66 57,99 — pesos 2.436,50 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — José Canini.

Córdoba Nº 1157/1159 — 8,227 por 14,722 — pesos 60.000 — Edif — E — Luis Simonazzi — A — Samuel Hale Pearson.

Cayena Nº 664 — metros cuadrados 239,16 — pesos 7.800 — Edif — E — Zafferano José — A — Benito Perazzo.

Cabezón Nº 3886/88 — 17,32 por 45,53 — pesos 10.000 — Edif — E — Juan Miguel — A — Enrique Hoppe.

Corrientes Nº 1564/1566 — 6,70 por 31,45.

Corrientes Nº 1568/1570 — 6,80 por 31,45 — Todo en pesos 85.000 — Edif — E — Adela Lizza de Cagnoni — A — José Andrés De Marzi.

Córdoba Nº 1386 — 8,91 por 15,15 — pesos 22.100 — Edif — (Venta forzosa) — E — Adelaida Gazzano de Ventura «Su sucesión» — A — Arturo Schníbel.

Campana entre Avellaneda y San Eduardo — 9,70 10,54 46,764 46,764 — pesos 3.400 — E — David Battilana — A — Agustín Mon.

Dungenes entre Trelles y Teniente General Donato Alvarez — 8,66 8,78 31,35 32,98 — pesos 500 — E — Nepomuceno Servando Marquez — A — José Higinio Marquez.

Juncal Nº 4452 — 8,50 8,50 56,82 56,87 — pesos 9.000 — E — Antonio D. Péndola «Su sucesión» — A — Emilio Antonio Moretti.

Jonte Nº 1758 — 8,66 por 52,62 — pesos 3.150 — Edif — (Venta forzosa) — E — Serafín Equitanti «Su concurso» — A — Enrique Mazzini.

Giribone entre Bureia y Altolaguirre — 8,66 8,66 37,99 37,39 — pesos 3.120 — E — Sociedad «La República» — A — Hermenegildo Forti.

Gavilán Nº 1156 — 37,54 37,26 28,82 32,00 — pesos 14.740 — Edif — (Venta forzosa) — E — Bartolomé Durán «Su sucesión» — A — Manuel Merida.

Humberto Primo Nº 1047 — 12,890 por 13,856 — pesos 21.500 — Edif — E — Dolores Ayala de García — A — Ceferino Gregoria Borzi.

Hortiguera Nº 309 — esquina Don Cristóbal Nº 1300 — 9,93 9,26 5,84 14,28 — con 6 metros en la ochava — pesos 16.000 — Edif — E — Juan Ventura — A — Jose María Pereira y Piedad.

Lobos entre Montiel y Guamini — 8,66 por 22,37 — pesos 1.200 — E — Sociedad Grumbaum Behr y Cía. — A — José Pérez Albite.

Loria Nº 1760/1762 — 8,66 8,66 21,60 24,74 — pesos 10.000 — Edif — E — María Muratore y Armando Adolfo Modonessi de Muratore — A — Antonio Colmerre.

Malabia Nº 1161 — 10,39 10,39 57,93 57,92 — pesos 34.000 — Edif — E — Salvador Catanese — A — Antonio Francisco Carnevale Zampeni.

Manuela Pedraza Nº 2622 — 8,66 por 21,61 — pesos 12.000 — Edif — E — Raymundo de Santa Coloma — A — Regina Engel de Lamarque.

Matheu Nº 1030 — 8,62 por 28,57 — pesos 17,800 — Edif — E — Francisco De Luca Mucassoo — A — Francisco Senatore.

Méjico Nº 2060/62 — 8,66 por 51,96 — pesos 3.000 — Edif — (1/5 parte indivisa) — E — Aurestela Kelly de Coscia — A — Justo Kelly.

Paramaribo Nº 546 — 8,00 x 27,06 — pesos 5.030 — Edif — E — Agustine Aubrun — A — Rafael Massa.

Prudan Nº 1330 — 8,60 8.80 14,95 15,57 — pesos 6.900 — Edif — (Venta forzosa) — E — Manuel Boveda «Su sucesión» — A — Salvatore Aleta.

Ramón L. Falcón Nº 3082 al 3086 — 14,28 por 51,96 — pesos 57.500 — Edif — E — Egidio A. Zamboni — A — Antonio C. Solari.

Saavedra Nº 1289 — 9,20 9,26 12,71 11,62 — pesos 14.500 — Edif — E — Venancia López de Brenan — A — Julio Somma.

Serrano Nº 595 — 7,00 7,00 17,79 18,08 — pesos 13.600 — Edif — E — Antonio Deteo — A — Juan P Soulé Canau.

San Eduardo Nº 1285 — 8,66 por 37,80 — pesos 4.000 — Edif — (1/2 idivisa) — E — Luis Venturini — A — Julio Roseti.

San Juan Nº 3157 a 3161 — 8,566 o 56,70 con un martillo en contra de 1,73 por 13,30 — Parte de la finca anterior — 8,66 8,66 21,40 21,70 — Todo en pesos 115.000 — Edif — E — José Rivoira — A — Juan Bautista Barbagelata.

Avenida Serrano Nº 1460 — 8,16 por 25,06 — pesos 10.500 — Edif — E — Pedro Fazio — A — Wenceslao A. Wober.

Salado Nº 1180 — 8,66 por 17,32 — pesos 10.050 — Edif — (Venta forzosa) — E — Santiago Garbarino — A — Juan Zicaro y José Sabattini.

Saenz Peña Nº 724 — 7,36 x 58,58 — pesos 27.000 — Edif — E — Julia Rolfo y Raggio y otras — A — Evaristo y José Alonso y Peón.

Saavedra Nº 918 — 8,66 por 24,681 — pesos 19.400 — Edif — E — María del Pilar Cristal de Núñez y Dario Cristal — A — Ana Parcka.

Veinte y Cinco de Mayo Nº 648/52/54 — 8,66 por 18,61 — pesos 100.000 — Edif — E — Domingo Ruiuz — A — Santiago Enrique Perrier.

Vernet Nº 110/116 — 8,66 por 26,346 — pesos 12.700 — Edif — E — Angel María Massanova — A — José Zotta.

Territorios (Pampa)

Trenel — Sección 1º — Fracción D — lote 14 — manzana 35 — parte del solar C. — 29,00 por 35,00 — pesos 3.000 — Solar edificado — E — Carlos Delanncy — A — Santiago Fiorano.

General Uriburu — Solares C y D — manzana 76 — 50 por 50 — pesos 330 — E — Eduardo Alberto Castex — A — Antonio Mileo.

Alpachiri — Solares 21 — manzana 6 — metros cuadrados 400 — pesos 800 — E — The Guatraché Land Company Limited — A — Pablo Perg.

Chaco

Colonia Pastoril — 49 — metros cuadrados 2.500 — pesos 18.000 — (Venta forzosa) — E — Sucesión Pierro Plancher — A — Rodolfo Pereyra y otros.

Santa Cruz

Rio Gallego — Parte del solar D — manzana 108 — 13,50 por 50,00 — pesos 5.000 — Solar edif. — E — José Escalante — A — Ramón Ordóñez.

Transmisión por muerte

Virgenes Nº 393/99 esquina Miriñay Nº 1609 — 22,02 por 17,24 — pesos 6.000 — Edif — Sucesión — María Julia Eugene de Sohier — H — Horacio Gorotti y Macelle Marie Schier de Tribatte.

Resúmen

Capital por acto entre vivos fincas, 42; pesos 1.215.642,80 m/nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas, 5, pesos 27.130,00 m/n.

Total fincas, 47 $ 1.242.772,80 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas, 1, pesos 6.000,00 m/nacional.

Total general fincas 48, $ 1.248.772,80 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de Diciembre a la 1 de la tarde, prosiguiendo a las 8/30 de la noche se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revolveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Diciembre. — Orden de venta: Del 9 al 17 de Diciembre inclusive: alhajas. Día 18 armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 19: instrumentos de música, artículos de bazar relojes de pared, libros. Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro:

Remate de muebles. — El LUNES 30 de Diciembre a las 3 pasado meridiano prosiguiéndose a las 9 p/m., se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes, a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2578, consistentes en juegos de escritorio, comedor dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 27 y 28 de 1 a 5 pasado meridiano en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El secretario.

-v-7 Diciembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Argentina de Publicidad
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar, Asamblea General Ordinaria el día 6 de Diciembre de 1918, a las 2 p/m., en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Vº ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918.
2º Elección de 3 Directores titulares.
3º Elección de 2 Directores suplentes.
4º Elección de Síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1918. — El Directorio.

E 19 Novbre. Nº 14-v-6 diciembre.

Sociedad Anónima «La Tandilera» Ganadería y productos de lechería
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 4 p/m., en el local social calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 6.º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Distribución de utilidades y del Fondo de Accionistas.
3º Emisión de Acciones.
4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Luis A. Magnasco, A. E. W. Wesley, y Casimiro Núñez que terminan su mandato, y de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — El Directorio.

E 23 noviembre Nº 140 v-12 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 29 de Noviembre de 1918, y con lo prescripto en el Artículo 42 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1918, a las 2.15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de cuatro accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — Samuel Levin, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 2 diciembre Nº 360-v-21 debre.

Centro Despachantes de Aduana
Moreno 455
Convocatoria:

A los señores Socios:

De acuerdo con los Artículos 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 3 y 30 de la tarde a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.
2º Proyecto de reforma a la primera parte del Artículo 14 de los Estatutos; se propone así: «La dirección de la sociedad estará a cargo de una comisión compuesta de diez titulares y seis suplentes, elegidos en Asamblea por mayoría de votos, los que una vez reunidos designarán presidente, un vice-presidente, un secretario y un tesorero».
3º Elección de Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Juan R. Vilá y de los señores José D. Castellanos, Francisco Piola, Elías N. Rocca y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Antonio Blanco, Manuel Bravo, Fermín P. Castelnajac, Carlos T. Favaro, Enrique Murzi y Fernando Parodi. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Juan M. Cerbellini (que falleció), Luis Candegabe (pasó a la J. Directiva), Luis Camarino, Teodoro Lavezzari y José Alejandro Laborde.
4º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y pasa la aprobación del balance conforme el Artículo 11 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.

E. 2 diciembre Nº 355-v-18 debre.

Sociedad Deutscher Frauenverein
Buenos Aires; Agüero 1327

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los estatutos, para el día Martes 10 de Diciembre de 1918, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, Agüero 1327, con la siguiente,

Orden del día:

1) Presentación del informe anual y del balance de caja.
2) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — La Secretaria.

E. 2 diciembre Nº 359-v-9 debre.

Sociedad Anónima Ganadera «Los Lagos»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 3, pasado meridiano en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917.
2º Tratar y resolver sobre compraventa, arrendamiento e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como minimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre Nº 363-v-24 diciembre.

Sociedad Anónima «Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918 a las 4 y 30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre compraventa y arriendo de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como minimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre Nº 362-v-24 diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva, Oriental»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5,30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre Nº 361-v-24 diciembre.

Convocatorias Anteriores

Colegio de Abogados de Buenos Aires

Asamblea Anual Ordinaria

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre, a las 5 1/2 pasado meridiano, en su local del Palacio de Justicia, 7º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — A. J. Rodríguez, secretario.

E 30 Noviembre Nº 346-v-11 diciembre

Compañía de Tierras del Sud

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 20 de Diciembre de 1918, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan de sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-secretario.

E 30 Diciembre Nº 342-v-20 diciembre

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Noviembre último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 14 del corriente mes de Diciembre, a las 5 p. m., en el local social, Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, doctor Francisco Beiró y César Raggio, que han terminado su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

E 2 Diciembre Nº 339-v-12 diciembre

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 2 y 30 p/m., en nuestro local social: Lavalle Nº 1050, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Nombramiento de cinco socios para la Comisión Escrutadora.

3º Elección de Presidente y Vicepresidente por renuncia de los electos en la Asamblea del día 19 de Noviembre. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituida a la hora fijada con el número de socios presentes. — (Art. 79).

E 30 Novbre. Nº 338-v-5 diciembre.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital, consideración y aprobación de las bases sobre las cuales el Directorio propone el aumento de Capital.

2º Autorizar la enajenación de la Sucursal de Montevideo. Considerar y aprobar el Balance e Inventario de la Sucursal a los cuales se ha aplicado los valores al día, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos en el sentido de elevar el Capital a $ 10.000.000 m/n., y de establecer que el Capital Social podrá elevarse en el futuro hasta pesos 20.000.000 moneda nacional.

4º Autorizar la emisión de 49.000 Acciones al portador de $ 100 m/n. cada una, las que se entregarán a los Accionistas a prorrata de las que posean.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima Nº 239, el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 17 de Diciembre p/v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

E 30 Novbre. Nº 335-v-20 diciembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Noviembre a. c., se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1918, a las 11 a/m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que según el Artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.

E 30 Novbre. Nº 337-v-17 diciembre.

Compañía General de Aceites

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 1/2 p/m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Director Titular, por haber renunciado uno de los Directores Titulares.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por haber renunciado el Síndico Titular y el Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

E 29 Novbre. Nº 309-v-19 diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos»

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general ordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al 30 de Septiembre de 1918.

2º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea por mandato de la misma.

3º) Elegir 4 Directores titulares y 5 suplentes, como también síndico y síndico suplente. — El Presidente.

E. 28 novbre. Nº 256 -v- 18 Diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos de esta institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general extraordinaria, para tratar los siguientes puntos:

1º) Reforma de los estatutos sociales. a base del proyecto ya comunicado mediante circular a todos los señores accionistas.

2º) Designación de la persona autorizada para gestionar de las autoridades competentes las reformas sancionadas en los Estatutos. — El Presidente.

E. 28 novbre. Nº 255 -v-18 Diciembre.

Sociedad Anónima «Ganadera Industrial Ostwaldia»

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 de Diciembre 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 442, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes por sorteo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El presidente.

E. 28 Novbre. Nº 277-v-18 Dicbre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires, Sociedad Anónima»

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 2374.

Orden del día

Elección de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

E. 28 Novbre. Nº 275-v-12 Dicbre.

Sociedad Anónima

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918 a las 6 pasado meridiano en la calle Moreno 1442, para tratar de la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, presidente.

E. 28 Novbre. Nº 272-v-18 Dicbre

La Continental de Sud América (Sociedad Anónima). llama sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Juan Nº 1950, el día 18 de Diciembre de 1918. a las 9.30 pasado meridiano para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuerda a los accionistas el dispuesto del artículo 21, del Estatuto Social. para poder concurrir a la Asamblea — El Gerente.

E. 27 noviembre Nº 210 -v-13 Dbre.

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria», convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 14 de Diciembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso, con objeto de resolver los asuntos comprendidos en la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de cinco directores titulares por 3 años; de dos directores suplentes por 3 años; de dos directores suplentes por 1 año; y del síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Jaime G. Stirling, Presidente. — Luis E. Bivort, Director-Gerente.

E. 27 novbre. Nº 224-v-13 diciembre.

«Aserradero Juan Chiossone Limitada» Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el Directorio de la Sociedad, y, en caso de su aceptación, elegir nuevo Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la

Secretaría, calle Garay Nº 2520. — El Directorio.
E. 27 novbre. Nº 238-v-13 diciembre.

Sociedad Anónima «Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires».
Sarmiento 643.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre, a las cuatro y media pasado meridiano en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1918.

2º Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortíz de Rozas y Arthur Nottebhom, que terminan su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Doctor Pedro C. Iturralde y Juan Lacourrege.

3º Nombramiento del Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — José Mª de Yriondo secretario.
E. 26 novbre. Nº 199 -v- 11 Diciembre.

The Argentine Power And Railless Traction Cº Ltd
Sociedad Anónima
2ª. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1918 a las 5 p/m. en el local de la sociedad, calle Santa Fé 3964 para tratar la siguiente orden del día:

1º. Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.

2º. Elección de un Director titular.

3º. Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.

4º. Elección de Síndico titular y suplente.

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositarse sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fé 3964 por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 23 noviembre Nº 146-v-10 diciembre

Sociedad Anónima Estancia «Los Alzados»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Diciembre a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 499 (3er. piso, escritorio 6) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1918.

2º Nombramiento de tres Directores.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Designación de un accionista para que apruebe y firme el Acta conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 217 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se ruega a los Señores accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
E 23 Novbre. Nº 129-v-10 diciembre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el jueves 12 de Diciembre 1918, en el local de esta Sociedad, Rivadavia 722, a las 2 y 1/2 p/m., a fin de considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Reducción de los siguientes asientos del Balance aprobado al 31 de Agosto 1918, a saber:

Fondo de reserva a $ 375.000 c/l.

Fondo accionistas a $ 39.480,61 c/l. debiendo llevarse los excedentes y el total de la cuenta «Fondo Edificación Nueva Fábrica», a Cuenta Capital; y emitirse acciones por el monto de sus importes, las cuales serán entregadas a los Señores Accionistas, en la proporción correspondiente al número de sus acciones.

2º Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 22 Noviembre 1918. — El Secretario.
E 23 Novbre Nº 132-v-12 diciembre.

«Peletería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo a las cinco p/m., en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

3º Elección de 3 Consejeros titulares para reemplazar a los Señores Domizio Lastreto, Fernando M. Soria y Félix C. Oscamou, y tres suplentes en reemplazo de los Señores Norberto Crotto, Evaristo Bax, y Bonifacio Gutiérrez, que terminan su mandato,

4º Elección de Síndico, titular y suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3649 por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — El Secretario.
E 23 Novbre. Nº 137-v-10 diciembre.

Criaderos de Martrín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Director-Gerente para vender el campo denominado «Los Cerrillos» ubicado en el Partido de Olavarría y firmar las actas correspondientes. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.
E 22 noviembre Nº 103-v-9 diciembre

Banco del Comercio en liquidación
Sarmiento 673

Por resolución de la Comisión liquidadora se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el seis de Diciembre próximo a las 3,30 de la tarde, en el local del Banco, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.
E 21 Noviembre Nº 87-v-6 diciembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 Diciembre a las 4 p/m., en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de Directores y Suplentes

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía calle Reconquista, 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.
E-20 noviembre Nº 21-v-11 diciembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia
Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 18 del corriente, por falta de quórum, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el Martes 3 de Diciembre próximo, a las 4,30 p/m., en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
E 19 Novbre. Nº 1.000-v-3 diciembre.

Sociedad Anónima «Mulak-Aike»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián el 7 de Diciembre próximo a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Septiembre 1915 sobre cambio fecha balance.

2º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta con las autoridades que determina el Estatuto. — El Directorio.
E 19 noviembre Nº 17-v-7 diciembre

L'Italia del Popolo

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Diciembre del corriente año, a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, Florida 550, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.

3º Elección de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previena a los señores Accionistas, que, según el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de la misma, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Florida 550. — El Directorio. — Buenos Aires, Noviembre de 1918.
E. 15 noviembre Nº 926-v-2 dcbre.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 34 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 30 del corriente, a las 2 y 30 p/m., en el local de la Sociedad calle Martín García, Nº 665, con el propósito de deliberar sobre la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos, según proyecto que presentará el Directorio, sin perjuicio de las modificaciones que puedan proponer en ese acto los Sres. accionistas.

Nota: — Para poder concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 13 de los Estatutos).

En los escritorios de la Sociedad calle Martín García 665, están a la disposición de los señores accionistas copias de las modificaciones o reformas que se proponen. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1918. — Vicente Sánchez, Presidente. — José P. Soto, Gerente.
E. 13 novbre. Nº 896-v-2 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

Banco Germánico de la América del Sud

Buenos Aires, Calle Reconquista 37/43
Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906
Casa Matriz: Berlín
Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaíso, Santiago de Chile y Río de Janeiro
Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO			$ papel	$ oro
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	2306439 19	149715 90		
» otros Bancos	3808507 59	150000 –		
» el Clearing	3503763 94	7022 47	9618710 72	306738 37
Préstamos			19478321 13	596962 85
Varias cuentas			37558950 49	12828252 18
			66655982 34	13731953 40
PASIVO				
Capital correspondiente a la República Argentina				1129000 —
» autorizado y subscripto M	20000000 —			
» realizado	20000000 —			
Fondo de reserva	1200000 —			
Depósitos			2713667 40	350311 09
Varias cuentas			39519364 94	11662642 31
			66655982 34	13731953 40

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918
W. Kolditz p.p. Egg.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)* Jefe
E 2 Dicbre. Nº 334-v-2 Dicbre.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 434 al 448
Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902
Balance mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Octubre de 1918

ACTIVO			$ m/n	$ o/s
Acciones:				
A emitirse				10000000 —
Caja:	$ m/n	$ o/s		
Efectivo	11645734 93	738706 74		
Bancos y Clearing	16612748 11	558828 04	28258483 04	1297534 78
Corresponsales de ultramar				1453535 55
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc.			133995277 81	532697 28
Cuentas diversas			18900473 34	2289170 09
Conversión				6651691 72
Títulos depositados			57126018 16	17346611 50
Documentos depositados			6689497 11	1157011 45
			244999749 46	40737652 37
PASIVO				
Capital autorizado:				
Realizado	10000000 —			
Acciones a emitirse	10000000 —			20000000 —
Fondo de reserva				1015285 26
Depósitos:				
A la vista	60372001 50	76785 76		
A plazo en general y Caja de Ahorros	66667407 67	959929 67	127039409 17	1036715 43
Cuentas diversas			39004596 25	182028 73
Conversión			15140228 77	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía			57126018 16	17346611 50
Depositantes de documentos en custodia y en garantía			6689497 11	1157011 45
			244999749 46	40737652 37

Tomás Ambrosetti, presidente — Emilio Bertuletti. — Antonio C. Alemanni, gerentes. — A. Ghirlanda, contador. — B. Solari, síndico

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E. 2dic. N. 347-v-2 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239 - Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888 y 27 de Septiembre de 1917.
Capital autorizado, subscripto y realizado............$ m/n 5.100.000 —
Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Fábricas de la compañía	31726 34	806289 14
Propiedades		390952 03
Caja y bancos	10945 64	1068533 87
Obligaciones a cobrar		4009166 81
Varias cuentas	1514662 28	9886955 83
Conversión		1572253 40
	1557334 26	17734091 08

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital		5100000 —
Fondo de reserva		1215319 66
Fondo de pensiones		991996 50
Fondo de seguros		1226349 06
Varias cuentas	865542 76	9200425 86
Conversión	691791 50	
	1557334 26	17734091 08

S. E. u O.

José Devoto, presidente. — E Scotto, subgerente. — J. E. Husté, contador. — Vº Bº. A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E 30 Novbre Nº 336-v-3 Dicbre.

MITRE

Compañía de Seguros Generales
San Martín 362-Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado	$	1.000.000 —
» subscripto	»	200.000 —
» realizado	»	135.560 —

Balance de Saldos del 1er Trimestre al 30 de Septiembre de 1918. — 11º Ejercicio de la Compañía.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	64440 —
Caja, Bancos y Agentes	93398 11
Muebles y útiles e impresos	6298 36
Gastos generales, organización, patentes y bonificaciones	8389 67
Siniestros	1473 60
Deudores varios	32075 43
Ganancias y pérdidas	36035 16
	1042110 33

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva legal	2265 67
» riegos en curso	10000 —
Cuentas varias	29844 66
	1042110 33

Tito Luciani, presidente. - José Monti, gerente. — Fernando A. Aizpuru, contador. — Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E 30 Novbre. Nº 319-v-3 Dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para la provisión de materiales con destino a la Oficina del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1918.
El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:
Mil planchas, 1.000.
Mil planchuelas, 1.000.
Cinco mil frascos tinta de escribir, 5.000.
Cinco mil frascos tinta sello, 5.000.
Cuatro mil tarros tinta para impresiones digitales, 4.000.
Cuatro mil lapiceras, 4.000.
Quinientos sellos para lacre, 500.
Cinco mil barras lacre, 5.000.
Cinco mil corchos grandes, 5.000.
Cinco mil corchos chicos, 5.000.
Diez mil recibos de útiles, 10.000.
Diez mil recibos de urnas, 10.000.
Cinco mil tapas bocas de urnas grandes de tela, 5.000.
Diez mil tapas bocas de urnas chicas de tela, 10.000.
Un millón de sobres para votantes, 1.000.000.
Diez mil sobres para actas de tela, 10.000.
Diez mil manuales electorales, 10.000.
Diez mil hojas explicativas manejo de urnas, 10.000.
Doscientas cajas de plumas, 200.
Quinientos sellos de goma, 500.
Mil almohadillas, 1.000.
Diez mil fianzas personales, 10.000.
Diez mil fianzas en efectivo, 10.000.

2º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral, que servirá de base para la referida licitación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios por el término de 30 días, a partir del 20 del corriente mes.

R. GOMEZ

E 1 Nov. v-10 diciembre.

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública para la impresión de setenta mil libretas de Ahorro Postal, 500.000 boletines de ahorro, 1.000 carpetas, libros en blanco, formularios diversos y la provisión de útiles de escritorio y artículos de papelería.

Las condiciones y modelos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Archivo y Depósito, Bartolomé Mitre Nº 1817, todos los días hábiles de 10 a. m. a 4 p. m., Sábados de 9 a. m. a 12 meridiano.

Las diversas propuestas serán abiertas el día (16) diez y seis de Diciembre próximo, en la Secretaría de la Caja, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados, a las siguientes horas:

Libretas de Ahorro Postal a las 3 pasado meridiano.
Artículos de escritorio, a las 3 y 15 pasado meridiano.
Artículos de papelería, a las 3 y 30 pasado meridiano.
Boletines de ahorro, a las 3 y 45 pasado meridiano.
Carpetas, a las 4 pasado meridiano.
Formularios diversos, a las 4 y 15 pasado meridiano.
Libros en blanco, a las 4 y 30 pasado meridiano.

Cada propuesta debe venir en sobre aparte, indicando la licitación a que corresponde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.
v-16 diciembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales, canastos de mimbre, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1919. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 28 de Diciembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.
v-28 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de lámparas de filamento metálico, con destino a la transformación de las de arco existentes en la zona de Belgrano. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.
v-5 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de 500 carritos papeleros, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.
v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre a las 2 pasado meridiano, para la provisión de tres mil toneladas de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. —
v-4 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre, a las 2 y 15 pasado meridiano, para la provisión de 300 metros cuadrados de piedra del Tandil, y 200 de Hamburgo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. —
v-4 diciembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 4.500 cajones vacíos de kerosene con sus correspondientes latas.

Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-3 diciembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 31.208 bolsas vacías al barrer.

Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-3 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.

-v-31 diciembre.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919.

9 de Diciembre a las 2 pasado meridiano. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Racionamiento de detenidos.

11 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. — Desagote de letrinas y sumideros.

11 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

16 de Diciembre a las 3 pasado meridiano: — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550). — El Secretario.

E. 9 noviembre Nº...-v-19 diciembre.

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919:

9 de Diciembre a las 2 p/m. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 p/m. — Racionamiento de detenidos.

11 de Diciembre a las 3 p/m. — Desagote de letrinas y sumideros.

11 de Diciembre a las 4 p/m. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

16 de Diciembre a las 3 p/m. — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550).

v-16 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presentae aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata, el día 2 del próximo mes de Diciembre, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 27 de 1918. — Inspección General.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso para la provisión y ejecución por contrato de unidad, de las instalaciones sanitarias y de provisión de agua que faltan por terminar, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el día 9 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales mencionados. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1918. — La Inspección General.

E 9 Novbre. v-9 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de: artículos de basar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del año 1919, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer trimestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.

-v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1919, y leña de algarrobo oreado, durante el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a la disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.

-v-16 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles, de 1 a 4 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Diciembre a la 1 pasado meridiano en la Inspección General de Rentas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Inspector General de Rentas.

-v-11 Diciembre.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Crédito Argentino Interno 1907 y 1910.

Se hace saber a los tenedores de los mencionados títulos, que el día 2 de Diciembre próximo, tendrá lugar ante esta Junta y simultáneamente ante los señores Baring Brothers y Cía. Limitada, Londres, la licitación para la amortización de dichos empréstitos, con el siguiente fondo amortizante:

Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Diciembre 1918, pesos oro sellado 210.500.

Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1º de Enero de 1919, pesos oro sellado 43.800.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta, para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento debiendo llevar los títulos adherido el cupón corriente el día del pago.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, para la impresión de la revista «El Monitor de la Educación Común», de conformidad con el pliego de bases y condiciones formulado por la Administración de la revista con el agregado de una cláusula por la que el H. Consejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si así lo tuviera por conveniente, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. en la Oficina de «El Monitor»; R. Peña 935 primer piso). La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y horas indicados.» — El Secretario General.

-v-30 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 10 a/m., para la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal escolar, sito Tellier 1436, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

-v-14 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el día 26 de Diciembre próximo a las tres de la tarde, para la construcción de una sala de música en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 del C. E. 3º (calle México 1629), de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General

-v-26 Diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal —Villa Devoto— entre las calles Morán, Benito Juárez, San Roque y Gualeguaychú, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas en la forma especificada en el pliego de condiciones referido tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reparación general y ampliación de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal, sito en la calle General Urquiza 227, ocupado por la escuela Nº 3 del C. E. 8º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de construcción del edificio escolar para la escuela «Quintino Bocayuva», en la calle San Julián 3050, jurisdicción del C. E. 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal calle Triunvirato Nº 4857 (escuela Nº 2 del C. E. 16), de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

-v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre próximo a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV división de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel- Secretario interino.

-v-27 diciembre.

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 pasado meridiano, por la provisión de carne, pan, leña y víveres secos, que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-13 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m. del día 10 de Diciembre del año en curso, para la provisión de carne fresca en las zonas de esta Capital, Río Santiago y Puerto Militar; pan, en la de esta Capital, Río Santiago y Zárate, y galleta a entré-

gar en la División Suministros de esta Dirección, durante el primer semestre del año 1919. Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 9 Noviembre de 1918. — Juan Carlos Dubois, secretario.

v- 10 diciembre

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 p. m., por la provisión de carne, pan, leña, y víveres secos que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Interino.

E 9 Novbre. v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m., calle Paseo Colón Nº 1407. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración. cualquier día hábil de 9 a 6 p. m., calle Paseo Colón Nº 1407. — (Firmado): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-20 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de material metálico para la construcción de alcantarillas, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1003, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con las leyes de Sellos y de Contabilidad. — El Secretario.

-v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de obras de enripiado en la calle Aberastain, de acceso a la estación Pocito, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Juan, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, que podrán ser consultados por los interesados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan o en esta Capital, Suipacha 1003, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Juzgado Federal o en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario.

-v-5 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adrian Laguna, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mauri, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Gumersinda Martínez de Betancourt, por sí y en representación de su hijo menor don Cornelio Miguel Betancourt, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-sargento del Cuerpo de Guardia Cárceles, don José Betancourt. — Buenos Aires. Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Ana Barabino de Cejas, por sí y sus hijos menores don Elías Jacinto, don Enrique Julio doña Amalia, don César Armando, don Alberto Daniel, y doña María Esther Cejas, y por sí, las Señoritas doña Ana Dorila y Doña Micaela Lía Cejas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Alejandro Cejas o Alejandro Luis Cejas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Alcira Frías de Hornos, por sí y sus hijos menores, doña Alcira de los Angeles, doña Alicia Nicomedes, don Nicolás Víctor, doña María Luisa, don Roberto Mario y doña Celia Rudecinda Hornos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Contador de la Policía de la Capital, don Nicolás Hornos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario,

v-9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEBRON, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario,

v-7 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Bosch de Zapiola, por sí y en representación de sus hijos menores doña Judith y don José María Zapiola y las Señoritas Sara, Elena y Raquel Zapiola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Martín Zapiola. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.

-v-7 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Silvia Escobar de Rodríguez, en su carácter de madre de la ex jubilada doña Nicanora María Rodríguez de Pizarro. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Perlasco de Molina, en su carácter de viuda del ex jubilado don Waldino Molina. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Porcel de Peralta de Frías, por sí y sus hijas menores doña María Ernestina, doña María Elena y don Manuel Alberto Frías, en su carácter de viuda del ex Ingeniero de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Don Alberto Carlos Frías. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Laura Quintana de Butti por sí y su hija menor doña Carmen Petrona Butti y por sí la señorita Laura Segunda Butti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex auxiliar de Policía de la Capital don Hermán C. Butti. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

-v-4 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión, don Juan Ferrari para su pupila la menor doña Angela Ferrari y en su propio derecho, doña Antonia María Ferrari, en su carácter de hijas legítimas del ex-foguista de las Obras de Salubridad, don Francisco Ferrari. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — El Secretario

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña Ana Sasso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zelmira Ortega de Medero por sí y sus hijos menores don José Dionisio, doña Carmen Sixta y don Jacinto Mario Medero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Adolfo José Medero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Máxima Flores de Hornos, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias, don Justino Hornos. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Zoila Robassio de Coneh, por sí y sus hijos menores don Ernesto Eleodoro y doña Teodelina Ana Coneh y doña María Elena Coneh, en ejercicio de sus derechos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de Contribución Territorial, don Serapio A. Coneh. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-2 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Vazabal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bonati Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

-v-26 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible]silio Nicarusi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, en su carácter de hijo del ex-agente de Policía, don Juan Gil. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Sáenz Valiente de Salterain, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique A.

Salterain. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.
v-9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alterini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.
v-4 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Mayo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalencio Duarte, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El secretario.
v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Tornaroli que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Santiago Ruíz, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Lorenzo que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Naciansено Lima, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don José Da Silva, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González Roces, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.
v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ramona Micaela Andrade de Crespo, por sí y sus hijos menores don Héctor Leonel, don Manuel Ponciano, don Raúl Carlos, doña Delia Marta, don Gilberto, don Jorge y doña Silvia Ernestina Crespo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Rosendo Manuel Crespo. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.
v-6 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ivonne Paulina Leduc de Giménez, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Alberto Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.
v-6 diciembre.

Habiéndose presentado el Real Cónsul General de Italia en esta Capital, en su carácter de apoderado de doña María Ana Pascualina Ancone, solicitando el subsidio que de acuerdo con las ordenanzas que rigen a la Caja Municipal de Jubilaciones le pertenece a aquélla como única hija del extinto don Pascual Ancone, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para que todos los que se consideren con derecho al subsidio de referencia, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría del Banco Municipal de Préstamos (Suipacha esquina Viamonte), bajo apercibimiento de ordenarse el pago a favor de la solicitante. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — M. Villegas Basavilbaso, secretario.

E 28 noviembre Nº 260-v-6 dicbre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a la señora Flora Ponce de Huergo, para que dentro del término de diez días, a contar desde al primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 4.144 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pensión percibida indebidamente, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 29 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

26 noviembre s/c v-6 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nos. 537 M, o 2704 R., o 5̈2 R., o 221 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 112.

Marca Gagliardi y Gaudio, sin número, 1 fardo, F. C. Pacífico, serie D. 615, fecha de entrada, Marzo 23 de 1914; marca Baraglia, sin número, 1 paquete, vapor Arcu, serie G., 572, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca José Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie Z. 473, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca M. García, sin número, 1 atado, vapor Infanta Isabel, serie Z. 80.8, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca en óvalo A., sin número, 1 atado, vapor Byron, serie A. 634; fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca José Montager, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E., 4, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca en diamante Z., número 99, 1 cajón, vapor Vestris, serie E., 1128; fecha de entrada Septiembre 1º de 1915, marca M. D Carrel, sin número, 1 bulto; vapor, Vestris; serie E., 1139 fecha de entrada Septiembre 1º de 1915 marca G. S. C. sin número, 1 cajón vapor, Barcelona, serie E. 1424; fecha, de entrada, Septiembre 4 de 1918, marca Agencia Lloyd Italiano, número 959, (1 cajón, vapor D. di Génova, serie 1545, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca Freix Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1553, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1554, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca J. P. M. Gisia Martínez, sin número, 1 caja, vapor Pio IX, serie E., 1621, fecha de entrada Septiembre 10 de 1915; marca F. W. Vogel, y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Zaasland, serie E.,X 1622, fecha de entrada Septiembre 11 de 1915, marca S. L. L., número 121, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E., 1677, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca, S. G., número 122, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E., 1678, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca F. M., Ricart Gral, Mitre, Nº 1223, 1 cajón, vap. Monserrat serie E., 1681, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca Ulises Esteyez, número 20395, 1 cajón vapor Arcu, serie E., 1851, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. C., número 30, 1 cajón, vapor Tubantia, serie E., 1704, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918; marca C. L., número 1/6, 1 paquete, vapor Darro, serie E., 1939 fecha de entrada Septiembre 22 de 191 ; marca J. Dreher, sin número, 1 paquete, vapor Frisia, serie E., 1352, fecha de entrada Septiembre 3 de 1915; marca Miguel Rissolo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F., 44, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Saturnino Lorente sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie 83, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Nicora Escribano; sin número, 1 paquete, vapor H. Laddíe, serie F., 131, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca V. L. número 1, 1 cajón, vapor Flandre, serie F., 404, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1915; marca D'Ivao Ruiz Barbosa, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie F., 529, fecha de entrada Septiembre 30 de 1915; marca L. A. Espinoza, sin número, 1 cajón vapor Vasari, serie F., 581, fecha de entrada Septiembre 30 de 1915 ; marca H. T. C., número 64/5, 1 cajón, vapor Deseado, serie F., 627, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1915; marca W. B F., número 1815, 1 cajón, vapor A. Jauregulberry, serie F., 642, fecha de entrada Octubre 1º de 1915; marca J. Dreber, sin número, 1 paquete, vapor Gelria, serie F., 991, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca M. F., sin número, 1 cajon, vapor P. Mafalda, serie B., 872, fecha de entrada Abril 6 de 1915 marca J. Spartieri, sin número, 1 cajón, vapor, P. de Udine, serie Z., 872, fecha de entrada, Abril 14 de 1915; marca Julia A. de Mensi, sin número 3 cajones, vapor Regina Elena, serie Z., 1964/66, fecha de entrada Agosto 2de 1915; marca B. Arriri, s/número 1 cajón, vapor Arou, serie Z., 2284, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca J. Péréz, sin número, 3 cajones, vapor R. V. Eugenia, serie Z, 2311/13, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1915; marca José Pastor s/ número, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 2789/91, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca G. B., número 795, 1 cajón, vapor Garonna, serie C., 1117, fecha de entrada Mayo 11 de 1916; marca T. V., número 1697, 1 cajón, vapor Sequana, serie D., 543, fecha de entrada Julio 9 de 1916; marca Pellerano de Bary y Cía., sin número 1 paquete, vapor Savoia, serie E., 197, fecha de entrada Julio 20 de 1916; marca B. Kurchoz y Cía., sin número 1 cajón, vapor Hollandia, serie E., 544 fecha de entrada, Julio 26 de 1916; marca Alfredo Bell, número 1405, 1 cajón, tren internacional, serie G., 1583 fecha de entrada Noviembre 30 de 1916; marca L. B. S Lda., sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, serie I., 397, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C., 1316, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C., 1317, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Paúl Hagerrecker, número 1946, 1 cajón, tren internacional, serie Y. 1166 fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. Z. U., número 9447, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A., 1771, fecha de entrada Febrero 15 de 1916, marca L. Gismonde, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 696, fecha de entrada Marzo 24 de 1916; marca Criado Pérez, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie Z., 1667, fecha de entrada Agosto 23 de 1916; marca A. Groba, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 1699, fecha de entrada Agosto 24 de 1916; marca Blancafort, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1926, fecha de entrada Septiembre 27 de 1916, marca J. Estremera, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1863, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca L. Molinero, sin número 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1867, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca José Fuentes, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2661, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1916; marca José Rodríguez, sin número 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2668, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916; marca Bensabat, sin número, 1 baúl, tren internacional, serie Z., 1222, fecha de entrada Junio 8 de 1916; marca B. B. Onest, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie Z., 1734, fecha de entrada Agosto 31 de 1916; marca Francesco Caso; sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 2142, fecha de entrada, Octubre 24 de 1916; marca J. Andino, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z, 2327, fecha de entrada Noviembre 23 de 1915; marca F. Giménez, s/núm., 1 paquete, vap. R. V Eugenia, serie Z., 2402 fecha de entrada Noviembre 23 de 1916; M. Guillieta, sin número, 1 bulto, vapor Darro, serie Z. 1916, fecha de entrada, Septiembre 27 de 1916; marca Cluarino y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 290 fecha de entrada, Febrero 8 de 1917;, Marca Cuarimo y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 291, fecha de entrada Febrero 8 de 1917; K. sin número 1 cajón, vapor Encleid, serie 331, fecha de entrada, Febrero 9 de 1918; marca Tomás y Cía., número 390, 1 cajón T. Internacional; serie 1383, fecha de entrada, Marzo 19 de 1917; marca G. Klockner, número 1572, 1 cajoncito, T. Internacional, serie K. 1439, fecha de entrada Julio 16 de, 1917; marca Im. Philiso, número 1626, un cajón, T.

Internacional, serie L. 411, fecha de entrada Septiembre 1º de 1917; marca Lazaronte Hermanos, sin número, 1 paquete vapor Desna, serie L. 1387, fecha de entrada, Octubre 13 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 45, 1 paquete vapor Darro, serie L. 956, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 49, 1 paquete, vapor Darro, serie 957, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1918; marca Royal Mail Stean Racket Cía, número...1 paquete, vapor Darro, serie, 958, L., fecha, de entrada Septiembre diecinueve dé 1918; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2808, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2809, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Ugarte Llagos, sin número, 1 cajón, T. Internacional, paquete Z/2898, fecha de entrada Enero 26 de 1917; marca Cazanave, sin número, 1 caja, vapor Samara, paquete Z/2944, fecha de entrada Enero 31 de 1917; marca José Sennior, sin número, 1 baúl, vapor Frisia, paquete Z/2981, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; marca Carmen Crisolozoa, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3524, fecha de entrada Abril 30 de 1917; marca C. Gutiérrez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, paquete Z/3578, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Cónsul de Francia, sin número, 1 caja, vapor Vauban, paquete Z/3727, fecha de entrada Junio 7 de 1917; marca A. Picardo Blazquez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3760, fecha de entrada Junio 15 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3774, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3775, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 atado, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3776, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca Juan Tijeras, sin número, 1 cajón, vapor Corbeta Uruguay, paquete Z/3779, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca J. Igarzábal, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3830, fecha de entrada Julio 2 de 1917; marca C. Madero, sin número, 1 lío, Tren Internacional, paquete Z/3843, fecha de entrada Julio 4 de 1917; marca R. González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3948, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca R González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3949, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca Roque L. Rama, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3962, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca M. Reus, sin número, 1 valija, vapor H. Scot, paquete Z/4012, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca A. Cerello, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/4101, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917, marca Francisco Stoffa, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, paquete Z/4136, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca E. Graut, sin número, 1 caja, vapor Darro, paquete Z/4144, fecha de entrada Septiembre 18 de 1917; marca J. Schuter, sin número, 1 bolsa, Tren; F. C. C. Buenos Aires, paquete Z/4146, fecha de entrada: Septiembre. 18, de 1917; marca F. Herrero, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4208, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1917; marca Antonio Núñez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie Z, 4264, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4268, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4269, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca R. P. Garrabán, sin número, 1 baúl, vapor T. Internacional, serie Z 4380, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; marca J. Suares, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, nal, serie Z 4592, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 bot., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3126, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca Carmelo Lóvez, s/ núm., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3192, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca C. Magarno, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3203, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; marca E. Comigo, sin número, 1 paq., vapor T. Internacional, serie Z 3248, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenía, serie Z 3372, fecha de entrada Abril 17 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor P. de Strústegui, serie Z 3373, fecha de entrda Abril 17 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 dmj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3127, fecha de entrda Febrero 27 de 1917; marca José Smpallo, sin número, 1 damj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 2757, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca J. Moreno, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4431, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; marca Dámaso Paz, sin número 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2764, fecha de entrada Enero 3 de 1917; marca M. de Lima, sin número, 1 paq., vapor P. de Udine, serie Z 3107, fecha de entrada Febrero 26 de 1917; marca A. Spectakis, sin número, 1 paq., vapor Cavour, serie Z 3359, fecha de entrada Abril 14 de 1917; marca Embajador de España, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3482, fecha de entrada Abril 26 de 1917; marca J. Parker Read, sin número, 1 lío, vapor Valari, serie Z 2218, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca A. Casareto, sin número, 1 cajón, vap. T. Internacional, serie Z 15, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca Sindajer Rigit, sin número, 1 lío, vapor Vaubán, serie Z 35, fecha de entrada Enero 12 de 1918; marca Serafín Gil, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie Z 140, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca P. Anciello, sin número, 1 paq., vapor Frag. Sarmiento, serie Z 200, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca V. Enrich, sin número, 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie Z 399, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca G. Huerta, sin número, 1 bulto, vapor Vestris, serie Z 483, fecha de entrada Abril 13 de 1918; marca B. F., número 28872, 1 cajon, vapor P. Mafalda, nota 209 D., fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca se ignora, sin número, 1 bulto, vapor Andes, nota 209 D., fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Francisco Blanco, sin número, 1 paq., vapor Gelria, serie Z 469, fecha de entrada Febrero 28 de 1916; marca B. Marris, sin número, 1 paq., vapor Araguaya, serie Z 674, fecha de entrada Mayo 23 de 1916; marca Luis Barjeles, sin número, 1 paq., vapor Sejuana, serie Z 3416, fecha de entrada Abril 21 de 1917; marca I. V., sin número, 1 paq., vapor Sejuana, serie B. 489, fecha de entrada Marzo 11 de 1916; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie, fecha de entraad se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor Cavour, sin serie, fecha de entrada se ignora 1916; marca A. Mayrand, sin número 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie A. 1276, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca P. W. C., sin número, 1 bulto, vapor Amazón, serie A. 359, fecha de entrada Enero 8 de 1918. — El Jefe.

-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2314 R. o 1405 D. o 219 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días. de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rotulado sin número, 3 fardos vapor Edimburgo, fecha de entrada Mayo 20 1915, marca J. B., sin número, 1 fardo, vapor Guarany, fecha de entrada Abril 19 1916, marca Rotulado, sin número, 16 canastos. vapor México, fecha de entrada Septiembre 18 1916, marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca E. C. sin número, un volante, vapor se ignora. fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 30 tubos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca I. R sin número, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, sin marca sin número, 1 balanza vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1485 D. o 1523 A. o 88 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C, sin número, 110 bolsas, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Junio 18 1918. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 5666 o 1765 A. o 92 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las Ordenanzas.

Marca F. More, Perla 475 sin número, 2 cajones, vapor Atlantico, paquete 3020, fecha de entrada Septiembre 12 de 1916. — El Jefe.

-v- 6 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 62-918 o 526 R. o 2077 A. o 222 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 62/918.

Marca S. D. C. sin número, 2 cajones. vapor Pacific. paquete 3140, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca. en óvalo una casita, sin número, 6 fardos, vapor R. Victoria, paquete 3923, fecha de entrada Septiembre 27 de 1916, marca, en diamante D. número. 9043.19, 2 cascos, vapor Ohivau; paquete 2928, fecha de entrada Septiembre 4 de 1918, marca, en diamante S. A. I. número 67, 1 cajón vapor Ohivau, paquete 2928, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca, Nácar Especial, sin número, 2 barricas, vapor Favorito Don Santiago, paquete, 3047, fecha de entrada, Septiembre 14 de 1916, marca Tufuy, sin número, 1 barrica, vapor Guajará, paquete 3164, fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca en óvalo, D. P. sin número 10 cajones, vapor Madrid, paquete 554, fecha de entrada Enero 29 de 1914. — El Jefe.

-v- 6 Diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Nº 2663-R. o 518-R. o 1588-D. o 218-R., Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca F. Garriga, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 1, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca J. Lucini, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie K número 2, fecha de entrada Abril 1º de 1918; marca Waleshail, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie K número 3, fecha de entrada Abril 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie K número 4, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca A. Casaretti, sin número, 1 sombrero, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie K número 5, fecha de entrada Abril 27 de1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 6, fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca V. de López y Alonso, sin número, 1 lío cajas, vapor León XIII, serie K número 7, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 8, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 9, fecha de entrada Mayo 26 de 1918 ;sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 10, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca C. A., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 11, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca Núñez Castro Fernández. sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 12, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca John Rushton, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 13, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca Luha, sin número, 1 canasto, vapor Garonna, serie K número 14, fecha de entrada Junio 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Reina Victoria Eugenia, serie L número 1, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca M. Rodríguez, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie L número 2, fecha de entrada Junio 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia serie L número 3, fecha de entrada Enero 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L número 4, fecha de entrada Abril 27 de 1918; marca A. Cuschominff, sin número, 1 baúl, vapor Desna, serie L número 5, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca M. Calvo, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie L número 6, fecha de entrada Junio 24 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío sillas, vapor Catalina, serie L número 7, fecha de entrada Abril 7 de 1918. — El Jefe.

v-6 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don FELIPE PINKNEY, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don JUAN F. CANATA, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. LORENZO PASTINE por

el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. MARCIAL CASTELS por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v.18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a don FABIAN DOLL, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza a Fernando Francisco Antonio Contreras, por robo a Alejandro Fargi, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E-30 noviembre S/C v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don JOSE A. VIGNOLA, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos Fisco Nacional contra Vignola José A., sobre cobro de pesos; que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución:

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918.

Autos y Vistos:

Informando en este acto el actuario que a pesar de haber sido notificado en forma el auto de fs. 16 vta.; no se ha opuesto excepción alguna he sentencia esta causa de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital; intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — F. A. González del Solar, secretario.
E 29 Novbre S/C. v-2 diciembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Santiago Duran, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento de fs. uno y estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía dicha firma y designar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente en dicho juicio. —Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E. 29 Nbre. s/c-v- 5 Dibre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don José L. Lecol, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento de fs. uno y estar a derecho en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía dicha firma y designar al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces para que lo represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E. 29 Nbre. s/c-v- 5 Dibre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde edicto a don Alejandro J. Maudet la primera publicación del presente para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas uno de los autos caratulados: Fisco Nacional contra Alejandro J. Maudet por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía dicha firma y designar al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E. 29 Nbre. s/c-v- 5 Dibre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a doña Amelia Capdevielle, para que comparezca ante S.S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. uno y a estar a derecho en los autos caratulados: Fisco Nacional contra Capdevielle Amelia, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía y designar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que la represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E. 29 noviembre s/c -v-5 dcbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don P. Varando, para que comparezca ante S.S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento de fs. uno y estar a derecho en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía dicha firma y designar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. Carlos M. Castellanos, secretario.
E. 29 noviembre s/c -v-5 dcbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Alfredo Pacheco, para que comparezca ante S.S. a reconocer los documentos que obran a fs. 6 y 7 y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dárselos por reconocidos en rebeldía dichos documentos y designar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E. 29 noviembre s/c -v-5 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Julio Baleo (a) «El Gallego», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 28 noviembre s/c -v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos León Valentra y Constantino Stergo, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Blas Altício y a Crecencio Lanza, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en el sumario que se les instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, esquina de Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JOSE S. GENTA y a JUAN JOSE GENTA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Miguel Hipólito Miguel, acusado de defraudación, Alfonso Fasanelo, acusado de defraudación, Luis Rosa Garay, acusado de hurto, Justino Lorenzo Vélez, acusado de robo, Juan López, acusado de hurto, Juan Pedro Martínez, acusado de hurto, Emilio Gense, acusado de defraudación, Juan Palermo, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA B. GIL, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar á derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Se le hace saber, que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: ESTANISLAO TEJERO, por defraudación; y RAMON FERNANDEZ o NICOLAS del RIO, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 23 noviembre s/c-v-28 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA GENOVEVA ALURRALDE de GOMEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.
E 22 noviembre S/C-v-27 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE ALIOTO, acusado de defraudación, y a MARIA ELIZALDE de ETCHEVERRY, acusada de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 21 Nbre. s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAFORCADE, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 20 novbre. S/C.-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GONZALEZ y a JUAN MARTINES, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia esquina de Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 19 Noviembre S/C-v-26 Dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gómez y Carlos Mora a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E. 16 noviembre s/c-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Rosas, acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justcia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 16 noviembre s/c-v-20 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los procesados Pedro González Mora y B. Antonialli o Benedicta Antonialli, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviemcre 12 de 1918. — Arturo M Castañeda. secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 15 novbre. S/C. v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al ciudadano SANTIAGO NICOCH, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al señor CORNELIO COLL, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado el señor P. Fiscal en el juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra JESUS ECHEVERRIA, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Jesús Echevarría, para que comparezca a este Tribunal a reconocer él documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no comparece. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RESUA; acusado de defraudación y daño intencional, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 13 noviembre s/c-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza al ciudadano ADAMO POLZONI, clase 1891, matrícula 960, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece, por estár así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adamo Polzoni, infracción a la Ley 4707. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Pablo Crespi, italiano, nacido el 4 de Octubre de 1873, en el pueblo de Varese provincia de Como, casado, capataz trabador, con instrucción, el que con fecha 15 de Septiembre de 1917 obtuvo Carta de Ciudadanía Argentina, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Pablo Crespi, ciudadanía». — Rosario, Octubre 30 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente a, Bernardo Ponce, Abraham Saín, Juan Bonini», por defraudación, José Salcedo Urquiza por depositario infiel y Miguel Cassoán, por infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de declárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 7 novbre. s/c-v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente a «Alfredo Casagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcárate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez, Anacleto Maqueda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Curotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.
E 9 noviembre S/C-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días contables desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Francisco Lois. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — J. Serrano, secretario. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso, Palacio de Justicia.
E 5 noviembre S/C-v-11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a José Sabella Rosa, por bigamia; a Teresa Fernández y Domingo Palumbo, por estafa; a Miguel Perelli y José Ramos Lenaris, por hurto, y a Isaac Kogan, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor De Franchesco y Pedro Pérez Andreu, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — David Uriburu, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos JOSE SANTOS y ALBERTO VELEZ, para que comparezcan dentro de ese término a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 noviembre S/C-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos LUIS GUZMAN CARLOS ACEVEDO y HECTOR LOPEZ, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en las causas, que se les siguen a los dos primeros por hurto, y al restante por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 Noviembre S/C v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don ALVARO LAGO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná, Octubre 26 de 1918. — Ramón Soler, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a CARMELO CRESPO, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Jorge Giménez, interinamente a cargo del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja, sobre la calle Tucumán centro.—Patricio M. Coghlan, secretario.
E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JULIO CHARPENTIER o PEDRO BOTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a la Companía Argentina de Tabacos, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de de Octubre de 1918. — Ignacio J. Albarracín secretario.
E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Segura, acusado de quiebra a fin de que comparazca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde sino lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Secretario: David Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Don Angel Balbi. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — Tercer piso. — E. Escalante Echagüe Secretario.
E 2 noviembre S/C-v-9 diciembra

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente a JOSE TERAN, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe a estár a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de extorsión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a ENRIQUE DILLAN, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don SEBASTIAN SCALA, por el término de quince días contados

desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Gabriel Fernández, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-14 diciembre

———

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a Dn. ALFREDO BUENTE, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Gabriel Fernández, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-14 diciembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322-G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el Riacho Gualeguay, jurisdicción de la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros, puntal 2.70, manga 1.57, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-4 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Navío. Carlos Miranda, en el expediente 6221-G, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros.

Está pintada de blanco, borda azul línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 diciembre

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho sobre los buques «Danta» y «Val More», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que dentro del término fijado se presenten a esta Prefectura General a entablar las acciones legales que correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-6 diciembre

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente 4007-D, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Dora» matrícula Nº 2231, el que se encuentra a pique en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-12 diciembre

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (Interino) Capitán de Navío Carlos Miranda, en el epediente 6084 B, se cita, llama y emplaza por segunda vez, por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balandra denominada «Margarita» número de matrícula 2889 la que se encuentra en la Sub-Prefectura de Bahía Blanca.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 9,90 metros manga 4,22 metros y puntal 1,31 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación
Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Jenua.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Arroyo Jenua, solicitada por el señor Feliciano Promassaz y sucesión de Lorenzo Geneletti, para riego de sus propiedades situadas en los lotes 94, 95, 103, 120, 121, 125 y 126 de la Colonia San Martín del Territorio del Chubut y cuya derivación se efectuará en el lote número 94.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
-v-2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64691
COZA

Noviembre 20 de 1918. — Sebastián Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de suo doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 11.
v-2 diciembre

Acta Nº 64733
LA REINE

Noviembre 25 de 1918. — Celia Pineyro de Cavalli. — Para distinguir tinturas en general, para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 154
v-5 diciembre

MARCA RENUNCIADA
ABOLENGO

Albisu y Larroudé, renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el número 51598, el 28 de Febrero de 1918, para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, únicamente en cuanto se refiere a cognac. — Aviso Nº 143.
v-5 diciembre

Acta Nº 57166



Mayo 11 de 1917. — A. Buck y Sie. — Para distinguir aparatos eléctricos, para cocinar y de calefacción, aparatos thermo-eléctricos, aparatos, electro-medicinales, objetos eléctricos de calefacción en general, aisladores., de la clase 20. — Aviso Nº 152.
v-5 diciembre

Acta Nº 60955
RESOLUTIVO MATA

Febrero 19 de 1918. — Gonzalo Fernández de Mata. — Para distinguir productos de veterinaria, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 185
v-5 diciembre

Acta Nº 63591
RESTAURADOR

Agosto 22 de 1918. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 186
v-5 diciembre

Acta Nº 64731
CAP

Noviembre 25 de 1918. — Compañía Argentina de Productos Dietéticos. — Para distinguir harinas alimenticias, de la clase 22. — Aviso Nº 156.
v-5 diciembre

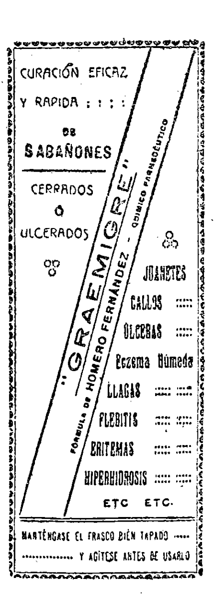
Acta Nº 64732
MASILLA ELECTRICA

Noviembre 25 de 1918. — Zoppi, Podestá y Cía. — Para distinguir masilla, de la clase 3. — Aviso Nº 153.
v-5 diciembre

Acta Nº 64734
CAMALUMBRA

Noviembre 25 de 1918. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 155.
v-5 diciembre

Acta Nº 64735



Noviembre 25 de 1918. — Homero Fernández. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 157
v-5 diciembre

Acta Nº 64738
SPARTAN

Noviembre 25 de 1918. — The Graton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 77.
v-5 diciembre

Acta Nº 64739
HEART

Noviembre 25 de 1918. — The Graton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 78.
v-5 diciembre

Acta Nº 64740
NEPTUNE

Noviembre 25 de 1918. — The Gratón y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 79.
v-5 diciembre

Acta Nº 64741
GRAKNIGHT

Noviembre 25 de 1918. — The Gratón y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 80.
v-5 diciembre

Acta Nº 64742
DIAMANT

Noviembre 25 de 1918. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 148.
v-5 diciembre

Acta Nº 64743



Noviembre 25 de 1918. — P E. Girard. — Para distinguir oportos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 81.
v-5 diciembre

Acta Nº 64744

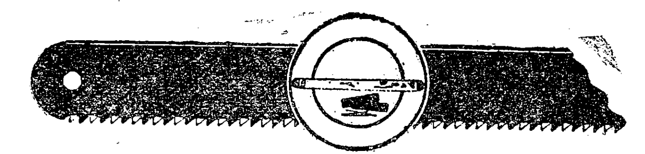


Noviembre 25 de 1918. — Sociedad Anónima La Unión Argentina Ltda. — Para distinguir artículos de lechería y sus derivados de la clase 22. — Aviso Nº 82.
v-5 diciembre

Acta Nº 64752
ELDORADO

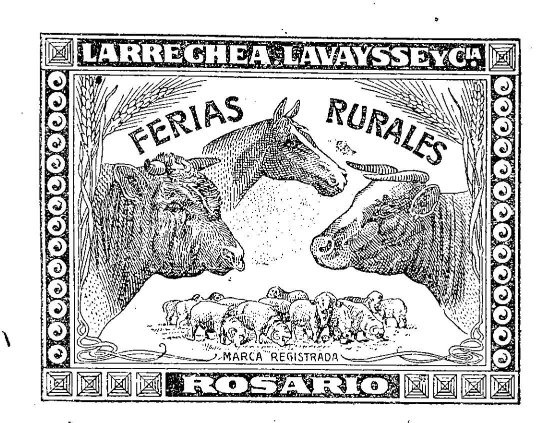
Noviembre 25 de 1918. — The Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 190.
v-5 diciembre

Acta Nº 61471



Abril 6 de 1918. — Víctor Saw Works. — Para distinguir sierras de metal de todas clases, de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 183. v-5 diciembre

Acta Nº 64736



Noviembre 25 de 1918. Larrechea, Lavaysse y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 141. v-5 diciembre

Acta Nº 64737



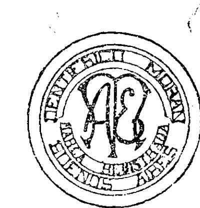
Noviembre 25 de 1918 — Moss y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 142, v-5 diciembre

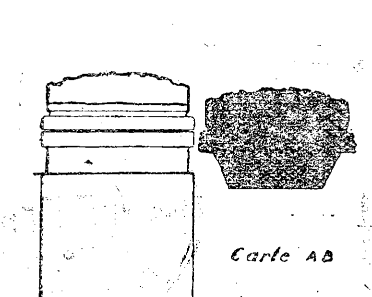
Acta Nº 64745

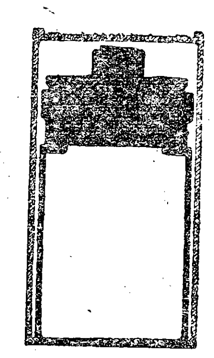
Vista del tapón

Vista de las bases frasco y vaso

DENTIFRICO A.E. MORAN DENTISTA









Vista del frasco

Sección del envase

Noviembre 25 de 1918. — Agustín E. Morán. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 191. v-5 diciembre

Acta Nº 64762

MAGLIANO

Noviembre 25 de 1918. — C. Devoto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 43. v-5 diciembre

Acta Nº 64761





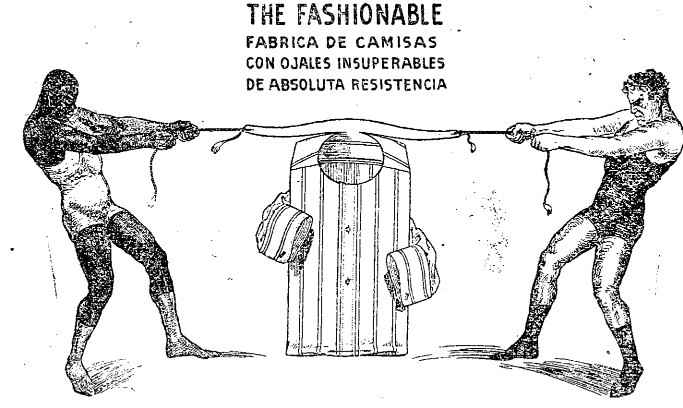
Noviembre 25 de 1918. — Ramón López y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general de la clase 22. — Aviso Nº 162. v-5 diciembre

Acta Nº 64773

GAMULCO

Noviembre 26 de 1918. — The American Multigraph Sales Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 214. v-5 diciembre

Acta Nº 64774



Noviembre 26 de 1918. — Isaac L. Arrués. — Para distinguir camisas en general, de la clase 15. — Aviso Nº 215. v-5 diciembre

Acta Nº 64775



Noviembre 26 de 1918. — Alfredo Urcelli. — Para distinguir aceites de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 216. v-5 diciembre

Acta Nº 64780

PERGAMINO

Noviembre 26 de 1918. — Guimarães y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 222 v-5 diciembre

Acta Nº 64781

San Lourenço

Noviembre 26 de 1918. — Guimarães y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 219. v-5 diciembre

Acta Nº 64592



Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Corregida). — Aviso Nº 880.

v-3 diciembre

Acta Nº 64712



EL ZUAVO

Noviembre 22 de 1918. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 116.

v-3 diciembre

Acta Nº 64713



Noviembre 22 de 1918. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 117.

v-3 diciembre

Acta Nº 64716



Noviembre 22 de 1918. — Enrique Grana e hijos. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 93.

v-3 diciembre

Acta Nº 64714



Noviembre 22 de 1918. — Goldman Costume Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 118.

v-3 diciembre

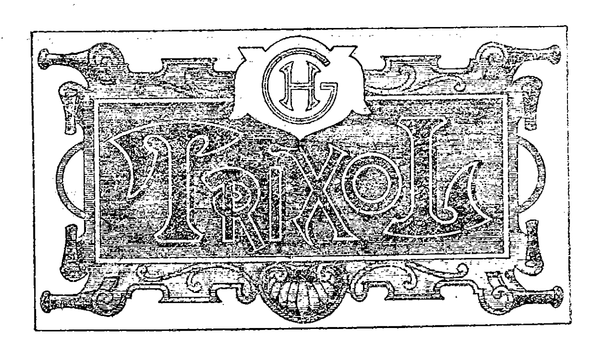
Acta Nº 64715



Noviembre 22 de 1918. — Goldman Costume Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 119.

v-3 diciembre

Acta Nº 64717



Noviembre 22 de 1918. — Miguel Guerra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 74.

v-3 diciembre

Acta Nº 64719



Noviembre 22 de 1918. — Edward Cook y Co. Ltd. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 121.

v-3 diciembre

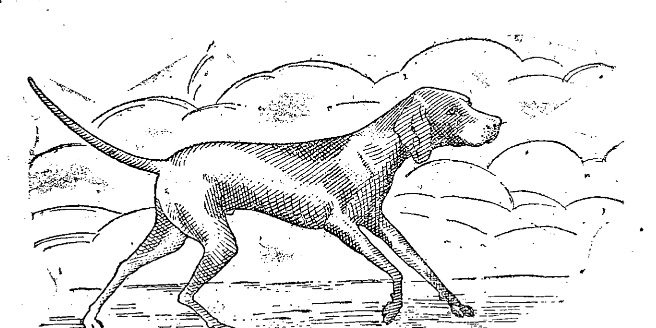
Acta Nº 64720

ENRIQUE GRANA É HIJOS.—MÁLAGA

Noviembre 22 de 1918. — Enrique Grana e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 94.

v-3 diciembre

Acta Nº 64724



POINTER

Noviembre 22 de 1918. — Sumner, Permain y Cía. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 133.

v-3 diciembre

Acta Nº 64745



Noviembre 25 de 1918. — Kemptón y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 172. —

v-5 diciembre

Acta Nº 64747

EUGEOS

Noviembre 25 de 1918. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 178.

v-5 diciembre

Acta Nº 64748

EUGEOS

Noviembre 25 de 1918. — Ehrich y Graetz — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 179.

v-5 diciembre

Acta Nº 64749

AMERICAN GRAPHITE

Noviembre 25 de 1918. — The Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 187.

v-5 diciembre

Acta Nº 64750

DUPLIGRAPH

Noviembre 25 de 1918. — The Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 188.

v-5 diciembre

Acta Nº 64751

TICONDEROGA

Noviembre 25 de 1918. — The Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 189.

v-5 diciembre

Acta Nº 64722



Noviembre 22 de 1918. — Carlos P. Boero. — Para distinguir harinas en general y productos de molinería, de la clase 22. — Aviso Nº 96.

v-3 diciembre

Acta Nº 64726



Noviembre 22 de 1918. — Pedro Repetur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 125.

v-3 diciembre

Acta Nº 64729

SIGLO XX

Noviembre 23 de 1918. — José Oliver. — Para distinguir pinturería de la clase 10, — Aviso Nº 58.

v-3 diciembre

Acta Nº 64730

LA PLATA

Noviembre 23 de 1918. — Fábrica Argentina de Fósforos, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 139.

v-3 diciembre

Acta Nº 64718



Noviembre 22 de 1918. — Andrés Morales Márquez que usa el nombre mercantil Hijo de Pedro Morales. — Para distinguir aguardientes anisados en general, de la clase 23. — Aviso Nº 122.

v-3 diciembre

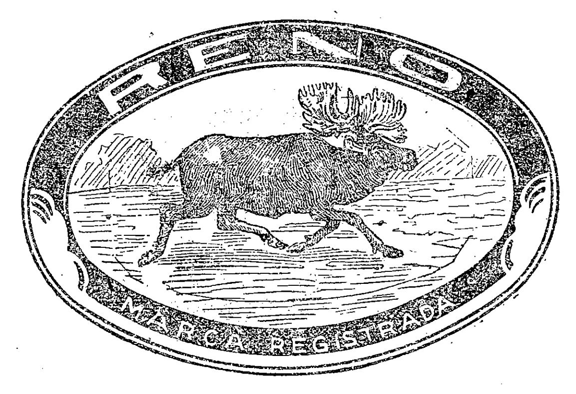
Acta Nº 64589



Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 879.

v-3 diciembre

Acta Nº 64590



Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — (Corregida). — Aviso Nº 875.

v-3 diciembre

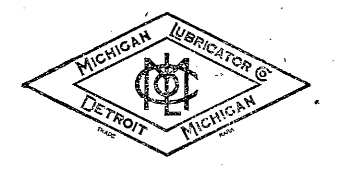
Acta Nº 64707

ALKALI

Noviembre 22 de 1918. — Bush, Beach y Gent, Inc. — Para distinguir soda cáustica, carbonato de soda comercial, soda modificada, y todo derivado de soda similar, de la clase 1. — Aviso Nº 110.

v-3 diciembre

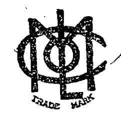
Acta Nº 64708



Noviembre 22 de 1918. — Michigan Lubricator Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las, mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 112.

v-3 diciembre

Acta Nº 64709



Noviembre 22 de 1918. — Michigan Lubricator Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las, mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 113.

v-3 diciembre

Acta Nº 64710

Stoco

Noviembre 22 de 1918. — The Standard Optical Company. — Para distinguir máquinas para la fabricación, pulido y terminado, ajuste y ensayo de cristales y monturas para lentes y anteojos, de la clase 5. — Aviso Nº 114.

v-3 diciembre

Acta Nº 64711

DISTEEL

Noviembre 22 de 1918. — Detroit Pressed Steel Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 115.

v-3 diciembre

Acta Nº 64721



Noviembre 22 de 1918. — Carlos P. Boero. — Para distinguir harinas en general y productos de molinería, de la clase 22. — Aviso Nº 95.

v-3 diciembre

Acta Nº 64723

WINTON

Noviembre 22 de 1918. — Buffum y Brown. — Para distinguir automóviles en general, de la clase 12. — Aviso Nº 123.

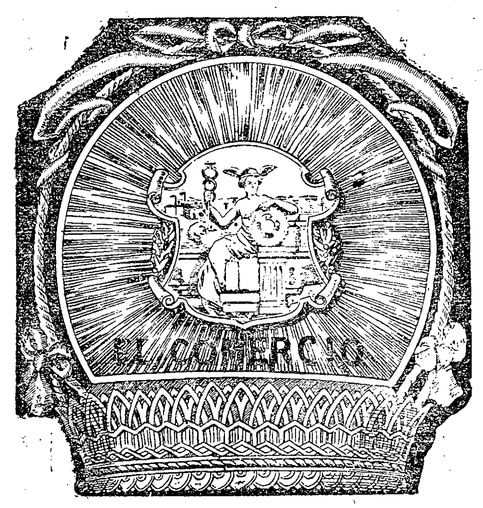
v-3 diciembre

Acta Nº 64725



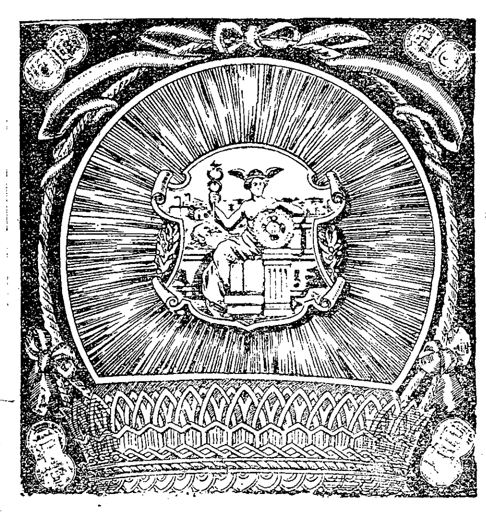
Noviembre 22 de 1918. — Luis Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 124.
v-3 diciembre

Acta Nº 64727



Noviembre 22 de 1918: — Antoniazzo y Brezza: — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 131.
v-3 diciembre

Acta Nº 64728



Noviembre 22 de 1918. — Antoniazzo y Brezza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 130.
v-3 diciembre

Acta Nº 54270



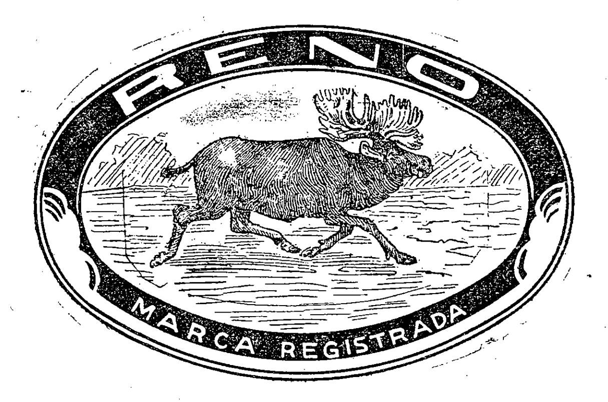
Agosto 31 de 1916. — Eugenio P. Mattaldi. — Para distinguir artículos de lechería en general, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 598.
v-3 diciembre

Acta Nº 64586



Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — (Corregida). — Aviso Nº 876.
v-3 diciembre

Acta Nº 64587



Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las, mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — (Corregida). — Aviso Nº 877.
v-3 diciembre

Acta Nº 64588



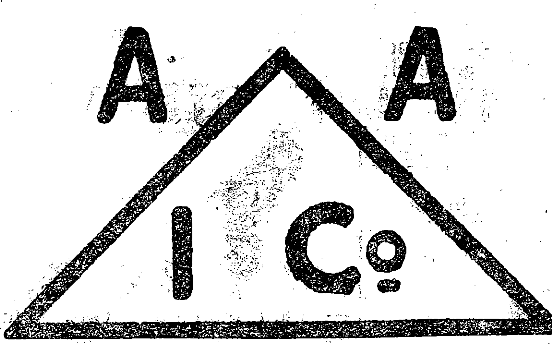
Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — (Corrgida). — Aviso Nº 881.
v-3 diciembre

Acta Nº 64591



Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — (Corregida). — Aviso Nº 878.
v-3 diciembre

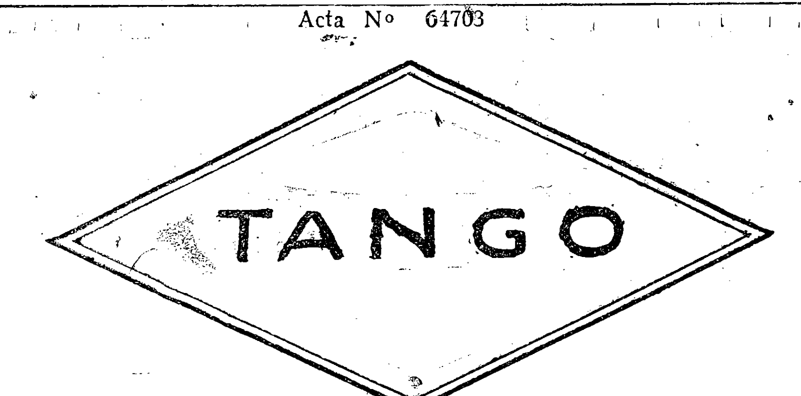
Acta Nº 64700



Noviembre 21 de 1918. — The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 98.

v-3 diciembre

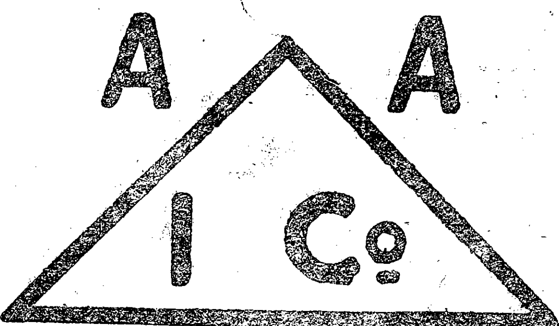
Acta Nº 64703



Noviembre 21 de 1918. — A. Moreno y Cía. — Para distinguir alpargatas botines, plantillas, y tacos para calzado de la clase 16. — Aviso Nº 75.

v-3 diciembre

Acta Nº 64701



Noviembre 21 de 1918. — The Anglo Argentine Irón Cº Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 99.

v-3 diciembre

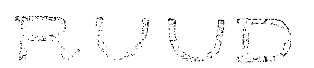
Acta Nº 64699



Noviembre 21 de 1918. — Wolverhampton Corrugated Iron Company Ltd. Para distinguir palastros galvanizados y de acero negro, de la clase 4. — Aviso Nº 97.

v-3 dic

Acta Nº 60837



Febrero 8 de 1918. — Ruud Manufacturing Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 184.

v-5 diciembre

Acta Nº 64698

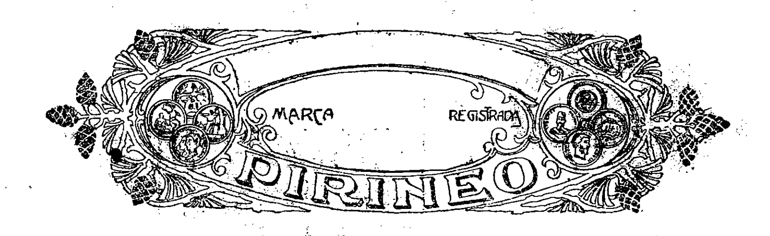
"LUSTRE ELASTICO"

(Elasticgloss)

Noviembre 21 de 1918. — José Oliver. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 59.

v-2 diciembre

Acta Nº 64704



Noviembre 21 de 1918. — Francis co Bellido. — Para distinguir medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso Nº 76.

v-4 diciembre

Acta Nº 64681

Veeder

Novbre. 20 de 1918. The Veeder Manufacturing Company. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 61.

v-2 diciembre

Acta Nº 64683

INDELIBLO

Noviembre 20 de 1918. — The Muralo Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 952.

v-2 diciembre

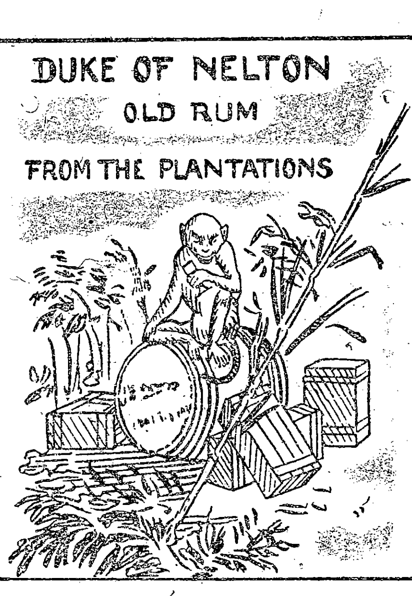
Acta Nº 64684

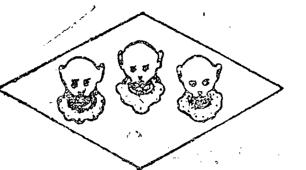
CALCIMO

Noviembre 20 de 1918. — The Muralo Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 953.

v-2 diciembre

Acta Nº 64685





Noviembre 20 de 1918. — José Ferro. — Para distinguir ron de la clase 23. — Aviso Nº 24.

v-2 diciembre

Acta Nº 64687

MOSQUIN

Noviembre 20 de 1918. — La Compañía General de Higiene. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 61.

v-2 diciembre

Acta Nº 64689

STELLITE

Noviembre 20 de 1918. — The Electric y Ordnance Accesories Co. Ltd — Para distinguir vehículos impulsados a motor, de la clase 12. — Aviso Nº 60.

v-2 diciembre

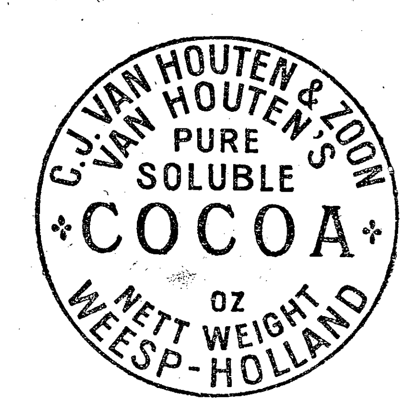
Acta Nº 64692



Noviembre 20 de 1918. — Cruz Vera. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 959.

v-2 diciembre

Acta Nº 64695



Noviembre 21 de 1918. — C. J. Van Houten y Zoon. — Para distinguir cocoa, de la clase 22. — Aviso Nº 90.

v-2 diciembre

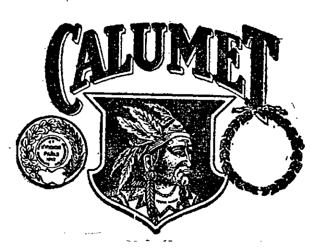
Acta Nº 61702



Noviembre 21 de 1918. — John Summers y Sons, Limited. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos de la clase 4. — Aviso Nº 100.

v-2 diciembre

Acta Nº 64753



Noviembre 25 de 1918. — Calumet Baking Powder Co. — Para distinguir polvo de levadura y polvo para cocinar, de la clase 22. — Aviso Nº 180.

v-5 diciembre

Acta Nº 64754

PELTON

Noviembre 25 de 1918. — The Peltón Water Wheel Co. Inc. — Para distinguir maquinaria hidráulica de todas clases, ruedas hidráulicas y motores hidráulicos, de la clase 5. — Aviso Nº 181.

v-5 diciembre

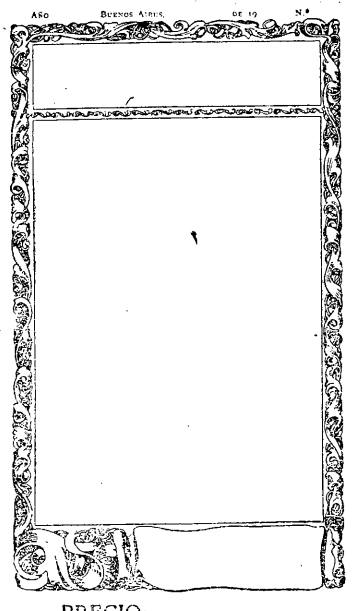
Acta Nº 64755

FENOTS

Noviembre 25 de 1918. — Benton y Stone Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 182.

v-5 diciembre

Acta Nº 64756



PRECIO:

Noviembre 25 de 1918. — Miguel Sans y Armando del Castillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 211.

v-5 diciembre

Acta Nº 64757

SUN

Noviembre 25 de 1918. — Lever Brothers, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 161.

v-5 diciembre

Acta Nº 64758

SUN

Noviembre 25 de 1918. — Lever Brothers, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 158.

v-5 diciembre

Acta Nº 64759

SUN

Noviembre 25 de 1918. — Lever Brothers Limited. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 159.

v-5 diciembre

Acta Nº 64760

SUN

Noviembre 25 de 1918. — Lever Brothers, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 160.

v-5 diciembre

Acta Nº 64763

BALTIMORE

Noviembre 26 de 1918. — La Comercial e Importadora de Santa Fe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 167.

v-5 diciembre

Acta Nº 64764

BALTIMORE

Noviembre 26 de 1918. — La Comercial e Importadora de Santa Fe, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 168.

v-5 diciembre

Acta Nº 64765

CANADIAN

Noviembre 26 de 1918. — La Comercial e Importadora de Santa Fe, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 169.

v-5 diciembre

Acta Nº 64766

GEACHE

Noviembre 26 de 1918. — Grimoldi Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 174

v-5 diciembre

Acta Nº 64767

Noviembre 26 de 1918. — Grimoldi Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 173.

v-5 diciembre

Acta Nº 64768



Noviembre 26 de 1918. — Berinzaghi Rezzano y Dóminis. — — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 206.

v-5 diciembre

Acta Nº 64769



Noviembre 26 de 1918. — Ansco Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 207.

v-5 diciembre

Acta Nº 64770

ANSCO

Noviembre 26 de 1918. — Ansco Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 208.

v-5 diciembre

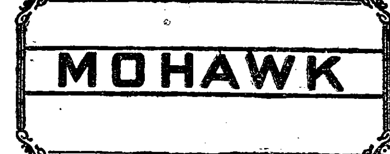
Acta Nº 64771



Noviembre 26 de 1918. — Utica Steam y Mohawk Valley Cotton Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 212.

v-5 diciembre

Acta Nº 64772



Noviembre 26 de 1918. — Utica Steam y Mohawk Valley Cotton Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 213.

v-5 diciembre

Acta Nº 64776

ESCULAPIO

Noviembre 26 de 1918. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 217.

v-5 diciembre

Acta Nº 64777

PURUVA

Noviembre 26 de 1918. — Grenier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 223.

v-5 diciembre

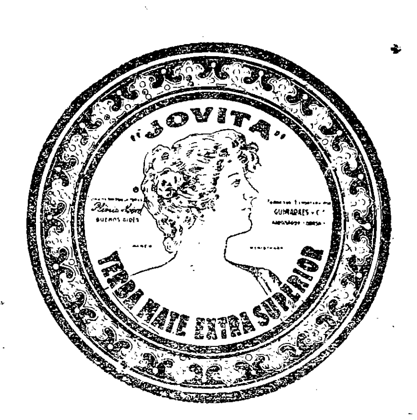
Acta Nº 64778

AURORA

Noviembre 26 de 1918. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 227.

v-5 diciembre

Acta Nº 64779



Noviembre 26 de 1918. — Guimarães y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 221.

v-5 diciembre

Acta Nº 64782

NACAR

Noviembre 26 de 1918. — Guimarães y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 220.

v-5 diciembre

Acta Nº 64783

PARA USTED

Noviembre 26 de 1918. — Jaime Brown. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 903.

v-5 diciembre

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional